



Miranda Cauca, marzo 15 de 2024.

Señores:
MUNICIPIO DE MIRANDA.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA PROMOCION DE NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES CULTURALES, EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO "VIERNES DE LA CULTURA" EN CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA".

PRESUPUESTO OFICIAL

IT	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	CANT MUNICIPIO	APORTE MUNICIPIO	CANT ESAL	APORTE ESAL	VALOR TOTAL
Alquiler equipo de sonido	Consola para 10 micrófonos, 4 líneas, parlantes con capacidad de 10.000 watios, 6 monitores en la tarima.	Und	1	4.000.000	0	0	100%	4.000.000	4.000.000
Presentación artística	Artista de música popular con reconocimiento a nivel nacional.	Personaa	1	1.600.000	100%	1.600.000	0	0	1.600.000



Fundación AMARTE, Amor por el ARTE
MIRANDA - CAUCA - COLOMBIA



IT	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	CANT MUNICIPIO	APORTE MUNICIPIO	CANT ESAL	APORTE ESAL	VALOR TOTAL
	Grupo de Música Tropical.	Grupo	1	1.800.000	100%	1.800.000	0	0	1.800.000
	Grupo Trío Musical	Grupo	1	600.000	100%	600.000	0	0	600.000
	Grupo de danza folclórica.	Grupo	1	1.200.000	100%	1.200.000	0	0	1.200.000
	Grupo de baile de Salsa.	Grupo	1	1.000.000	100%	1.000.000	0	0	1.000.000
Sillas	Provisión de Sillas plásticas para los asistentes.	Und	1000	800	100%	800.000	0	0	800.000
Mesas	Mesas y tableros	Und	5	40.000	100%	200.000	0	0	200.000
Escenarios	Adecuación con globos y telones de colores	Und	1	600.000	100%	600.000	0	0	600.000
Refrigerios	Vaso de Gaseosa de 12 oz con pastel.	Und	1000	3.500	100%	3.500.000	0	0	3.500.000
Personal	Personal de apoyo logístico	Persona	10	120.000	0	0	100%	1.200.000	1.200.000
Publicidad audiovisual	Comerciales en tv local	Und	1	300.000	100%	300.000	0	0	300.000
	Video para transmisión en	Und	1	500.000	100%	500.000	0	0	500.000



Fundación AMARTE, Amor por el ARTE
MIRANDA - CAUCA - COLOMBIA



IT	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	CANT MUNICIPIO	APORTE MUNICIPIO	CANT ESAL	APORTE ESAL	VALOR TOTAL
	redes sociales								
VALOR TOTAL CONVENIO						12.100.000		5.200.000	17.300.000

De antemano agradecemos su atención y le auguramos éxito en sus labores.

Atentamente.

Sandra Patricia Lagos Ardila
Representante Legal
FUNDACIÓN AMARTE. NIT: 900.446.514-3
C.C: 25.530.429. Móvil: 321 7250645 – 318 7224415.



Fundación AMARTE, Amor por el ARTE
MIRANDA - CAUCA - COLOMBIA



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
FUNDACION AMARTE

Fecha expedición: 2024/03/14 - 17:39:03 **** Recibo No. S000917097 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240314-0139
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN D5XA5y9zYk

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION AMARTE
SIGLA: FUNDAMARTE
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900446514-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN
DOMICILIO : MIRANDA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0006007
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JUNIO 23 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 13 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 20,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 7 NRO. 22 - 140 AV CENTENARIO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19455 - MIRANDA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8476087
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3217250645
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3187224415
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundamarte.org@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL. 5 NRO. 2-34 BRR LEOPOLDO PIZARRO
MUNICIPIO : 19455 - MIRANDA
CORREO ELECTRÓNICO : fundamarte.org@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundamarte.org@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
FUNDACION AMARTE

Fecha expedición: 2024/03/14 - 17:39:03 **** Recibo No. S000917097 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240314-0139
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN D5XA5y9zYk

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8551 - FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

OTRAS ACTIVIDADES : I5621 - CATERING PARA EVENTOS

OTRAS ACTIVIDADES : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2010 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25593 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE JUNIO DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION AMARTE.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-16	20171106	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	RE01-41435	20171106

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACION AMARTE TIENE COMO FIN CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y AL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, TODO EN BUSCA DE UN MUNDO MEJOR, A TRAVES DE LA EJECUCION DE PROYECTOS Y CAPACITACIONES ORIENTADAS AL PROPOSITO DE NUESTRA ORGANIZACION, MEDIANTE EL APOYO, PATROCINIO, ALIANZAS Y/O CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES TERRITORIALES, EMPRESAS PRIVADAS, ONGS Y/O ORGANIZACIONES DE COOPERACION INTERNACIONAL; REGIDOS EN UN PROCESO ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DE NUESTRA CONSTITUCION NACIONAL. DE TAL FORMA QUE SE PUEDA FORTALECER UN DIALOGO INTERCULTURAL, INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO QUE CONLLEVE A UNA SANA CONVIVENCIA DE TOLERANCIA Y ARMONIA, LA PAZ COMO UN DERECHO Y AL RESPETO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE NUESTRA POBLACION, LA FUNDACION AMARTE GESTIONARA Y FOMENTARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA EN SUS DIFERENTES MANIFESTACIONES ARTISTICAS COMO LA MUSICA, LA LITERATURA, LA DANZA, EL TEATRO, LA PINTURA, FOTOGRAFIA, LOS TITERES, LA GASTRONOMIA, Y MUCHAS MAS, MEDIANTE LA EJECUCION DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN A LA REALIZACION DE EVENTOS ARTISTICOS Y PROCESOS DE FORMACION Y CAPACITACION, EN BUSCA DEL FORTALECIMIENTO DE LA COLECTIVIDAD; PERMITIENDO CONVERTIR LAS ARTES Y LA CULTURA EN ACCIONES ESENCIALES COMO EJES TRANSVERSALES Y/O HERRAMIENTAS METODOLOGICAS PARA INJERIR EN LOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, EL DEPORTE, LA RECREACION, LA LUDICA, EL BIENESTAR, EL MEDIO AMBIENTE, LOS DERECHOS HUMANOS, CON INCLUSION Y RESPETO DE LA DIVERSIDAD DE GENERO TODO EN CONTRIBUCION A LA CONSTRUCCION DE LA PAZ Y APORTANDO ASI AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y EL DESARROLLO HUMANO DE NUESTRA COMUNIDAD. LA FUNDACION AMARTE TENDRA DENTRO DE SUS ACTIVIDADES PRINCIPALES LA FORMACION DE MANERA



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
FUNDACION AMARTE

Fecha expedición: 2024/03/14 - 17:39:03 **** Recibo No. S000917097 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240314-0139
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN D5XA5y9zYk

INTEGRAL EN VALORES HUMANOS, ETICA Y PRINCIPIOS, Y LA CAPACITACION EN AMBITOS DEL SER Y EL SABER, A FUNCIONARIOS DENTRO DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, INCLUYENDO A LIDERES Y LIDERESAS SOCIALES, JUNTAS DE ACCION COMUNAL, JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, A PROFESIONALES DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEL CONOCIMIENTO Y A LA POBLACION CIVIL EN GENERAL, EN LOS DIFERENTES TEMAS DE INTERES Y ACTUALIZACION COMO: NEGOCIACION COLECTIVA, LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO, CONTRATACION PUBLICA Y SUPERVISION, CODIGO UNICO DISCIPLINARIO, ETICA DEL SERVIDOR PUBLICO, PRESUPUESTO PUBLICO, MANEJO DE CONFLICTOS, RELACIONES INTERPERSONALES, MANEJO DEL STRESS, PROGRAMACION NEURO LINGUISTICA, ACTITUD POSITIVA, PROCESO DE PAZ, DERECHOS HUMANOS, EQUITAD DE GENERO, MEDIO AMBIENTE Y OTROS TEMAS DE INTERES GENERAL.

LA FUNDACION AMARTE PROMOVERA A TRAVES DE SUS ACCIONES GENERAR EN LA POBLACION UNA CULTURA DE PAZ, DONDE SE INVOLUCRE A TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD CON BASE EN EL RESPETO, LA PAZ COMO UN DERECHO Y BAJO EL MARCO DE NUESTRA CONSTITUCION POLITICA COLOMBIANA. INICIARA CAPACITACIONES PARA FORMAR LIDERES Y LIDERESAS DE LA PAZ, EN UN PROCESO QUE ARRANQUE DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑOS POR LA PAZ, A TRAVES DE JUEGOS, RONDAS Y CANCIONES HASTA LLEGAR A LOS ADULTOS MAYORES CON ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS QUE PERMITAN AMBIENTES DE PAZ Y CONVIVENCIA. REALIZAR TAMBIEN CONCIERTOS, ENCUENTROS Y EXPOSICIONES CON TEMATICAS ALUSIVAS A LA RECONCILIACION Y LA CONCORDIA. EN GENERAL SE APOYARAN TODA CLASE DE INICIATIVAS QUE INVOLUCREN EL FORTALECIMIENTO A LA CONVIVENCIA PACIFICA, LA ARMONIA Y EL RESPETO DE LAS DIFERENCIAS DE PENSAMIENTOS EN EL MARCO DE NUESTRA CONSTITUCION Y LA LEY.

LA FUNDACION AMARTE ESTARA EN FUNCION DE PROCLAMAR, PROTEGER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO COMO EJES DE PAZ Y DE CONVIVENCIA, CON CAMPAÑAS PEDAGOGICAS, CHARLAS Y CAPACITACIONES EN ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, EMPRESAS PRIVADAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COMUNIDAD EN GENERAL, MEDIANTE ACTIVIDADES DIDACTICAS, EVENTOS ARTISTICOS, CINE, PUBLICACIONES Y CON LAS NUEVAS TECNOLOGIAS, PARA CONTRIBUIR A BAJAR LOS INDICES DE VIOLENCIA Y MINIMIZAR LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN NUESTRO PAIS.

LA FUNDACION AMARTE PARTICIPARA DE MANERA ACTIVA Y SUS ACCIONES ESTARAN ENCAMINADAS A LA PROTECCION, EL RESPETO Y SALVAGUARDAR TODO LO CONCERNIENTE AL MEDIO AMBIENTE, COMO ENTORNO NATURAL Y ESENCIAL DE LA VIDA Y LA SUPERVIVENCIA; PROPENDER ESPECIALMENTE POR ESTABLECER CON EL APOYO DE LOS ENTES TERRITORIALES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, LA EMPRESA PRIVADA Y LA COMUNIDAD INTERNACIONAL UNA CULTURA DE RESPETO POR NUESTRO ENTORNO, LA NATURALEZA Y TODA FORMA DE VIDA. SE REALIZARAN CAMPAÑAS DE REFORESTACION, PROTECCION DE RIOS Y QUEBRADAS, CAMINATAS ECOLOGICAS, AVISTAMIENTO DE AVES, INICIATIVAS DE RECICLAJES Y REUTILIZACION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE MANCUALIDADES Y DE INSTRUMENTOS MUSICALES, DE TAL FORMA QUE SE INVOLUCREN NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES, Y A TODAS LAS EMPRESAS PRIVADAS DENTRO DEL MARCO DE SU RESPONSABILIDAD SOCIAL.

LA FUNDACION AMARTE PROPENDERA POR LA CONSTRUCCION GENERAL DE RESPETO POR LA DIVERSIDAD Y EQUITAD DE GENERO CON INCLUSION Y TOLERANCIA EN UN LENGUAJE COEDUCATIVO, PARA AUSPICIA LA PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LA SOCIEDAD, ESPECIALMENTE EN LA POLITICA, VISIBILIZACION EN CARGOS PUBLICOS Y PRIVADOS, LIDERESAS ENTRE OTROS ESPACIOS. SE CREARA LA ESCUELA DE LIDERAZGO, CON UNA INICIATIVA LOCAL DE IMPACTO REGIONAL.



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
FUNDACION AMARTE

Fecha expedición: 2024/03/14 - 17:39:03 **** Recibo No. S000917097 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240314-0139
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN D5XA5y9zYk

LA FUNDACION AMARTE REALIZARA CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DIVULGACION QUE PERMITAN A LA COMUNIDAD GENERAR CONCIENCIA Y MEJORAR SUS ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, ESPECIALMENTE EN EL AUTOCUIDADO, LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y ADQUIRIR HABITOS BENEFICOS PARA SU BIENESTAR, EN UNA CULTURA MAS DE LA PREVENCIÓN QUE DE LA CURACION. REALIZAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS EN TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACION Y AYUDAR A EVITAR EN LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EL CONSUMO DE DROGAS, EMBARAZOS A TEMPRANA EDAD, ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL, PROSTITUCION Y OTROS FLAGELOS.

LA FUNDACION AMARTE PROMOVERA TODA CLASE DE INICIATIVAS DE NEGOCIO QUE VAYAN ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y QUE APORTEN PARA LA ERRADICACION DE LA POBREZA, MEDIANTE LA GESTION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS COMO CRIA DE POLLOS, CERDOS, PISCICULTURA, CULTIVOS, ALIMENTOS, CARNICOS, YOGURES, PANADERIAS, RESTAURANTES, CONFECCIONES, ARTESANIAS, FABRICAS DE AREPAS, ETC. DE GRUPOS, ASOCIACIONES, MADRES CABEZA DE FAMILIA, FAMIEMPRESAS Y MICROEMPRESAS.

LA FUNDACION AMARTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A SUS FINALIDADES TANTO EN LO LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL SE COMPROMETE A PROMOVER, DIFUNDIR, AUSPICIAR, INVESTIGAR, ASESORAR, COORDINAR Y DESARROLLAR PROCESOS INTEGRALES, MEDIANTE LA EJECUCION DE PROYECTOS, CON EL APOYO DE UN EQUIPO DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO, PERSONAL COMPETENTE Y ALTAMENTE CALIFICADO EN LAS DIFERENTES AREAS DEL SABER, CON SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ETAPAS DEL PROCESO ADMINISTRATIVO, CON LA MAYOR EFICIENCIA DE SUS RECURSOS Y CON EFICACIA EN EL TIEMPO, APROVECHAMIENTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS, LA INTERNET, LA RADIO Y LA TV Y CON ESTRATEGIAS QUE NOS PERMITAN MAS CREATIVIDAD E INNOVACION, PARA GENERAR MAYOR IMPACTO EN NUESTRA COMUNIDAD A TRAVES DE CANALES DIDACTICAS Y PEDAGOGICAS MEDIANTE CAPACITACIONES, FOROS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, ACTIVIDADES ARTISTICAS, PUBLICACIONES, EVENTOS CULTURALES Y SOCIALES, TODO DENTRO DE LOS PARAMETROS DE LA CONSTITUCION POLITICA Y LA LEY.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 400,000.00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 31 DE ENERO DE 2015 DE CONSEJO DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34215 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE MARZO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA GENERAL	LAGOS ARDILA SANDRA PATRICIA	CC 25,530,429

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA: EL SISTEMA DE DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA FUNDACIÓN AMARTE SE INTEGRA ASÍ: A. CONSEJO DE FUNDADORES. B. JUNTA DIRECTIVA. C. REPRESENTANTE LEGAL. D. REVISOR FISCAL.-----DE LAS FUNCIONES DEL



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
FUNDACION AMARTE

Fecha expedición: 2024/03/14 - 17:39:03 **** Recibo No. S000917097 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240314-0139
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024
CODIGO DE VERIFICACIÓN D5XA5y9zYk

CONSEJO DE FUNDADORES: A. VELAR POR CUMPLIMIENTO DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. B. DICTAR SU PROPIO REGLAMENTO DE FUNCIONES. C. APROBAR Y EXPEDIR LOS DIFERENTES REGLAMENTOS DE LA FUNDACIÓN. D. ELEGIR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA POR UN PERÍODO DE 4 AÑOS. E. APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA FUNDACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS. F. APROBAR O IMPROBAR LOS BALANCES E INFORMACIÓN FINANCIERA QUE PRESENTE EL PRESIDENTE, EL CONTADOR O EL REVISOR FISCAL. G. ASEGURAR QUE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN ESTÉ ACORDE CON LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES, ESTATUARIAS Y REGLAMENTARIAS. H. VELAR POR QUE LOS RECURSOS DE LA FUNDACIÓN SEAN EMPLEADOS CORRECTAMENTE. I. ELEGIR AL REVISOR FISCAL POR PERÍODOS IGUALES A LOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. J. EVALUAR ANUALMENTE LOS PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN PARA ESTABLECER RESULTADOS. K. ELEGIR, SANCIONAR O REMOVER A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA FUNDACIÓN. L. REVISAR Y PROPONER EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS Y LOS ESTADOS FINANCIEROS CADA PERÍODO DE DOCE (12) MESES. M. DETERMINAR LA ORIENTACIÓN, VISIÓN Y MISIÓN GENERAL DE LA FUNDACIÓN AMARTE. N. ELABORAR Y APROBAR LOS PROYECTOS DE REGLAMENTO INTERNO, DE FUNCIONARIOS, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE LA FUNDACIÓN. O. ESTUDIAR Y PROPONER LAS REFORMAS ESTATUTARIAS, LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA FUNDACIÓN AMARTE. P. RESOLVER Y DIRIGIR LOS ASUNTOS DE LA FUNDACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LOS ESTATUTOS. Q. ACEPTAR Y DAR TRAMITE A LAS RENUNCIAS DEL PERSONAL ADJUNTO Y CONTRATADO POR LA FUNDACIÓN. R. AUTORIZAR LOS TRASLADOS NECESARIOS EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN. S. RESOLVER LA SOLICITUD DE ADMISIÓN DE NUEVOS MIEMBROS. T. AUTORIZAR LOS ACTOS, CONTRATOS, TRANSACCIONES, ADQUISICIONES Y ENAJENACIÓN DE BIENES. U. LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE LA LEY.----- -SON

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: A. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS. B. VIGILAR Y DAR Estricto CUMPLIMIENTO A TODAS A LAS DISPOSICIONES EMANADAS POR EL CONSEJO DE FUNDADORES Y LAS CONTEMPLADAS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y LA LEY. C. DETERMINAR LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA FUNDACIÓN Y TRAZAR LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA QUE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS SE DESARROLLEN Y EJECUTEN. D. PROPONER EN ASAMBLEA GENERAL LA CREACIÓN, SUPRESIÓN O MODIFICACIÓN DE OTRAS SECCIONES. E. CREAR SU PROPIO REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONES Y EL DE LA ASAMBLEA GENERAL. F. ADOPTAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y VELAR POR SU ADECUADA EJECUCIÓN. G. CONVOCAR A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA: RENDIR INFORME AL CONSEJO DE FUNDADORES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. H. ELABORAR EL PLAN DE CARGOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SUS RESPECTIVOS PERFILES. I. DETERMINAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS MEDIANTE UNA POLÍTICA FINANCIERA ADECUADA. J. VELAR POR QUE LAS DONACIONES QUE LA FUNDACIÓN RECIBA SE LES DE LA DESTINACIÓN CORRESPONDIENTE. K. ELABORAR LOS INFORMES FINANCIEROS, Y SOMETERLOS A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA Y EL CONSEJO DE FUNDADORES. L. INFORMAR AL CONSEJO DE FUNDADORES DE LAS FALTAS COMETIDAS POR LOS MIEMBROS. M. EJERCER LAS FUNCIONES NO ASIGNADAS A OTROS ÓRGANOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.----- DEL

REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN AMARTE ES EL DIRECTOR GENERAL QUIEN SERÁ ELEGIDO POR Y ENTRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE FUNDADORES. SU CARGO ES VITALICIO. EL REPRESENTANTE LEGAL REGISTRARÁ LA FUNDACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.----- - EL REPRESENTANTE LEGAL REGISTRARÁ LA FUNDACIÓN ANTE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B. EJERCER DERECHOS EN NOMBRE DE LA FUNDACIÓN, ORDENAR GASTOS, CONTRAER OBLIGACIONES, REALIZAR CONTRATOS Y



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
FUNDACION AMARTE

Fecha expedición: 2024/03/14 - 17:39:03 **** Recibo No. S000917097 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240314-0139
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN D5XA5y9zYk

CONVENIOS, RECIBIR DONACIONES Y LEGADOS A NOMBRE DE LA FUNDACIÓN AMARTE. C. DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA FUNDACIÓN. D. PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ASUNTOS DE INTERÉS. E. CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. F. VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS PRESENTES ESTATUTOS, LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LAS DECISIONES DEL CONSEJO DE FUNDADORES. G. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA LEY, LOS ESTATUTOS O EL CONSEJO DE FUNDADORES.-----

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25595 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE JUNIO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL T.P. 52801-T	ARANA VIVAS NILSON	CC 16,888,138	52801-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
FUNDACION AMARTE

Fecha expedición: 2024/03/14 - 17:39:03 **** Recibo No. S000917097 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240314-0139
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN D5XA5y9zYk

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$0,000

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación D5XA5y9zYk

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN AMARTE

Declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en Miranda Cauca a los quince (15) días del mes marzo del 2024.



Sandra Patricia Lagos Ardila
Representante Legal
FUNDACIÓN AMARTE. NIT: 900.446.514-3
C.C: 25.530.429. Móvil: 321 7250645 – 318 7224415.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de marzo de 2024, a las 17:12:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900446514
Código de Verificación	900446514240314171227

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de marzo de 2024, a las 17:16:07, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	25530429
Código de Verificación	25530429240314171607

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, **siempre y cuando** el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los **aquí** registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la **Resolución 220 del 5 de octubre de 2004**, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de marzo de 2024, a las 17:17:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10345563
Código de Verificación	10345563240314171753

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, **siempre y cuando** el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los **aquí registrados**.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 243475215



PIB

17:19:45

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION AMARTE identificado(a) con NIT número 9004465143:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1, Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 243510016



PIB

10:57:56

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA PATRICIA LAGOS ARDILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 25530429:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 243475371



PIB

17:21:14

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AYMER MONTAÑA NARVAEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10345563:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

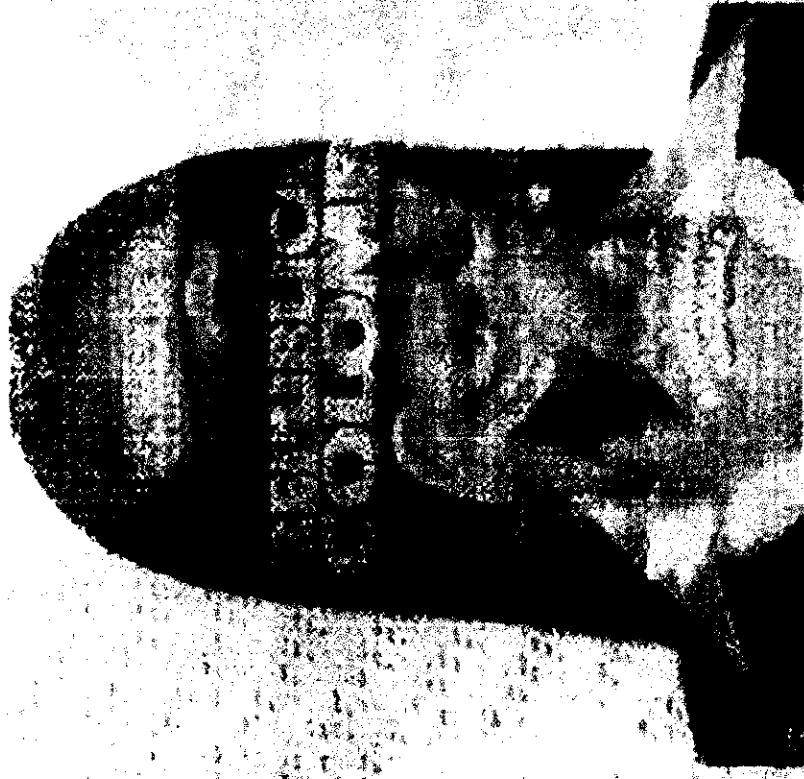
NUMERO 25.530.429

LAGOS ARDILA

APELLIDOS

SANDRA PATRICIA

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-OCT-1978

MIRANDA
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

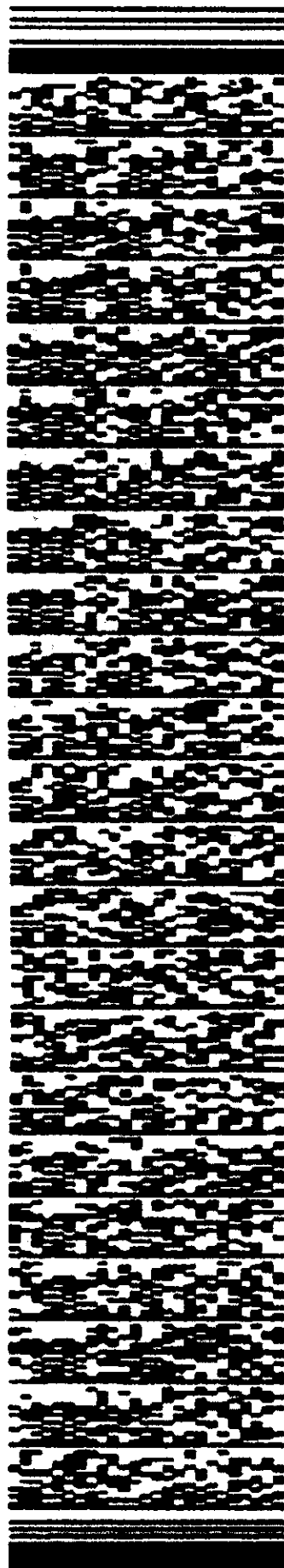
1.63	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-DIC-1996 MIRANDA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *San José, Panamá*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1104900-00219201-F-0025530429-20100301 0021360002A 1 33443987



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:27:38 PM horas del 14/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 10345563

Apellidos y Nombres: **MONTAÑA NARVAEZ AYMER**

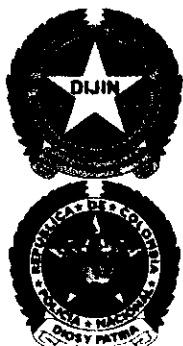
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic@policia.gov.co
atc@policia.gov.co



Presidencia



Ministerio de



Portal Único



GOV.CO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:27:02 PM horas del 14/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 25530429

Apellidos y Nombres: **LAGOS ARDILA SANDRA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
7:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia



Ministerio de



Portal Único



GOV.CO



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/03/2024 05:37:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10345563**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **87698724**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N.º 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención 018000-910112





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/03/2024 05:30:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **25530429** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **87698114** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10345563 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/02/2024 09:30 AM



Código Verificación: **EZ39XSCBWH**

Válida hasta: **28/05/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 25530429 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/02/2024 09:31 AM



Código Verificación: **EZ64XPTBWI**

Válida hasta: **28/05/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

14 de marzo de 2024 Miranda Cauca

Sr (s)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Miranda (Cauca)

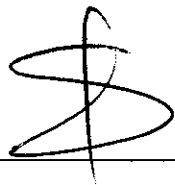
Asunto: AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES – DELITOS SEXUALES

El suscrito **SANDRA PATRICIA LAGOS ARDILA** identificado con C.C **No. 25530429** expedida en Miranda Cauca, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Administración Municipal de Miranda (Cauca), con NIT. 891.500.841-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual o legal y reglamentaria.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas vigentes, concordantes y complementarias.

Se suscribe en el municipio de Miranda, el día catorce (14) de marzo de 2024.

Firma



Nombre **SANDRA PATRICIA LAGOS ARDILA**

Cédula **25.530.429**

14 de marzo de 2024 Miranda Cauca

Sr (s)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Miranda (Cauca)

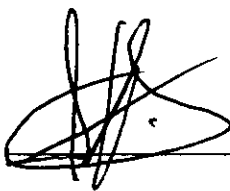
Asunto: AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES – DELITOS SEXUALES

El suscrito **AYMER MONTAÑA NARVAEZ** identificado con C.C No. **10.345.563** expedida en Miranda Cauca, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Administración Municipal de Miranda (Cauca), con NIT. 891.500.841-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual o legal y reglamentaria.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas vigentes, concordantes y complementarias.

Se suscribe en el municipio de Miranda, el día catorce (14) de marzo de 2024.

Firma



Nombre **AYMER MONTAÑA NARVAEZ**

Cédula **10.345.563**



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN FUNDACIÓN AMATE.		NIT No. 900446514-3
SIGLA FUNDAMARTE		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:
ORDEN NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ☐ ¿CUÁL? _____		TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)
CLASE ☐ (VER AL RESPALDO)		
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS Colombia		DEPARTAMENTO cauca
MUNICIPIO Miranda		DIRECCIÓN
TELÉFONOS 3217250645		FAX
		APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ACTIVIDADES CULTURALES	2 EVENTOS ARTÍSTICOS
3 SERVICIOS LÓGICOS	4 GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TÉLEFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Alcaldía Miranda Cauca	X		8476013	29-12-2021	\$ 16.300.000
Alcaldía Miranda Cauca	X		8476013	22-12-2020	\$ 14.300.000
Alcaldía Miranda Cauca	X		8476013	21-12-2015	\$ 6.400.000
Alcaldía Miranda Cauca	X		8476013	21-12-2015	\$ 12.060.000
Alcaldía Miranda Cauca	X		8476013	14-12-2015	\$ 6.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

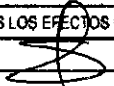
PRIMER APELLIDO Jago	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Ardila	NOMBRES Sandra Patricia
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	NÚMERO 25530429	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal ☒ Apoderado ☐
		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS

CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1º. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5º. LEY 190 DE 1995).

FIRMA  FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **Marzo 14 de 2022**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4º. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Jagos	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Ardila	NOMBRES Sandra Patricia
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. _____	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS Colombia
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 14 MES 10 AÑO 1978 PAÍS Colombia DEPTO Cauca MUNICIPIO Miranda		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Cra 7 # 22-140 PAÍS Colombia DEPTO Cauca MUNICIPIO Miranda TELÉFONO 3217250645 EMAIL Sandra Patricia Jagos 149042309ma

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 07 AÑO 1997

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TC	2	X		Técnico en Atención Infantil	11	2014	
	10	X		Administradora pública	M	2022	1238894-7

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Fundación Amarte	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cauca	MUNICIPIO Miranda	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Fundamarte.org@gmail	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 02 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO 	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Representante legal	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Cra 7 # 22-147	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO 	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO 	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO 	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO 	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO 	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO 	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Representante Legal	7	84

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CERTIFICACION APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Paz y Salvo de Aportes seguridad social y Parafiscales

El suscrito CONTADOR PÚBLICO Sr(a) NILSON ARANA VIVAS, certifica que la FUNDACION AMARTE, identificada con NIT 900.446.514 se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002).

Para constancia se firma en Miranda, Cauca a los doce (12) días del mes de marzo del año 2024.

Cordialmente,


NILSON ARANA VIVAS
CC: 16.888.138 de Florida Valle
Contador Público. TP: N° 52801-T

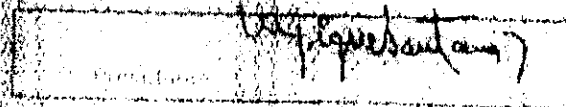
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

52881-T

NILBON
ARANA UTAB
C.C. 16888138
RESOLUCION INSCRIPCION 63
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO



FECHA 22/05/97



00061461

Nilbon Arana V.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de
Contadores.

009388

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A 4 4 0 8 3 9 2 3 0 7 9 0 8 5 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NILSON ARANA VIVAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16888138 de FLORIDA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 52801-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANO

NUMERO 16.888.138

ARIANA VIVAS

APELLIDOS

NILSON

SEÑALADO

Carlos Ariel Sanchez Torres
FIRMA



IMPORTE DEL CERO

FECHA DE NACIMIENTO 19-SEP-1972
FLORIDA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

A+

G.S. RH

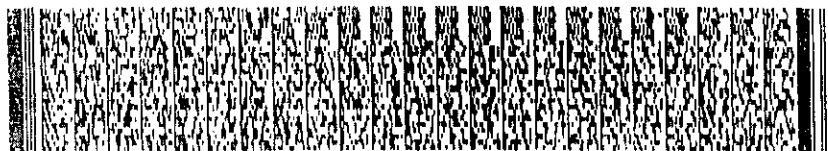
M

SEXO

26-FEB-1991 FLORIDA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



3 1105500 00222 140 M 0016888 030-20100300

0021522493A 1

3140659337



Miranda Cauca, marzo 15 de 2024.

Señores:
MUNICIPIO DE MIRANDA.
Calle 6 # 5 – 21

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA PROMOCION DE NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES CULTURALES, EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO "VIERNES DE LA CULTURA" EN CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA".

COMPROMISO ANTICORRUPCION

Yo, SANDRA PATRICIA LAGOS ARDILA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de LA FUNDACIÓN AMARTE, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Miranda Cauca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.



Fundación AMARTE, Amor por el ARTE
MIRANDA - CAUCA - COLOMBIA



7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
En constancia de lo anterior firmo este documento a los quince (15) días del mes de marzo de 2024.

Atentamente.

Sandra Patricia Lagos Ardila
Representante Legal
FUNDACIÓN AMARTE. NIT: 900.446.514-3
C.C: 25.530.429. Móvil: 321 7250645 – 318 7224415.

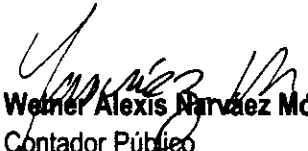


Fundación AMARTE, Amor por el ARTE
MIRANDA - CAUCA - COLOMBIA

FUNDACION AMARTE
NIT 900.446.514-3
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	2023	2022
ACTIVOS		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$ 1.000.000	\$ 2.340.000
Total Activos Corrientes	\$ 1.000.000	\$ 2.340.000
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO		
Muebles y Enseres	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
Equipos audiovisuales	\$ 14.000.000	
Total Propiedad Planta y Equipo	\$ 19.000.000	\$ 5.000.000
TOTAL ACTIVOS	\$ 20.000.000	\$ 7.340.000
PASIVO		
CORRIENTES		
Impuestos por pagar	\$ 28.000	\$ 28.000
Total Pasivos Corrientes	\$ 28.000	\$ 28.000
Total Pasivos	\$ 28.000	\$ 28.000
PATRIMONIO		
Capital	\$ 18.660.000	\$ 6.000.000
Excedente o perdida del ejercicio	\$ -	\$ -
Excedente de ejercicios anteriores	\$ 1.312.000	\$ 1.312.000
Total Patrimonio	\$ 19.972.000	\$ 7.312.000
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO	\$ 20.000.000	\$ 7.340.000

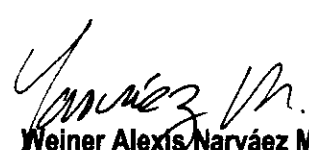

Sandra Patricia Lagos A.
Representante Legal
C.C. 25.530.429


Wainer Alexis Narvaez Moreno
Contador Público
T.P. 227.107-T

FUNDACIÓN AMARTE
NIT 900.446.514-3
ESTADO DE RESULTADOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

	2023	2022
INGRESOS OPERACIONALES		
Prestacion de servicios culturales	\$ -	\$ -
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	\$ -	\$ -
(-) COSTOS DE VENTAS		
TOTAL COSTOS SERVICIOS CULTURALES	\$ -	\$ -
EXCEDENTE BRUTO	\$ -	\$ -
(-) GASTOS OPERACIONALES		
Honorarios	\$ -	\$ -
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	\$ -	\$ -
EXCEDENTE OPERACIONAL	\$ -	\$ -
EXCEDENTE O PERDIDA ANTES DE IMPUESTO	\$ -	\$ -
IMPUESTO DE RENTA	\$ -	
EXCEDENTE NETO	\$ -	\$ -


Sandra Patricia Lagos A.
Representante Legal
C.C. 25.530.429


Weiner Alexis Narváez Moreno
Contador Público
T.P. 227.107-T

FUNDACION AMARTE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2023

1. ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL

La Fundación Amarte es una persona jurídica sin ánimo de lucro, con fines de solidaridad y apoyo a la cultura y las manifestaciones artísticas, inscrita ante la Cámara de Comercio del Cauca desde el 23 de junio de 2011, bajo el número 00S0006007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro. Su duración es indefinida.

2. FECHA DE LA INFORMACIÓN La información se encuentra a 31 de Diciembre de 2023

3. POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INTEGRAL (Balance General)

CUENTAS DEL ACTIVO

POLITICA EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Reconocimiento: Está conformado por: una caja menor en pesos colombianos, Cuentas corrientes y Cuentas de Ahorros en pesos colombianos para el manejo de los recursos de los proyectos.

La caja menor será reconocida al valor estipulado en el reglamento. Bajo la NIIF para las PYMES el Efectivo se define como efectivo en caja y depósitos a la vista.

Dado que el tratamiento de estas partidas en las NIIF para las PYMES es similar que en los PCGA locales, se realizará una reclasificación desde el Disponible, hacia el Efectivo y equivalentes al efectivo.

La NIIF para las PYMES establece que los Equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Para el caso de equivalentes en efectivo deberán ser reconocidos cuando su conversión en efectivo no sobrepase un periodo de tres meses. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Medición Inicial: FUNDACION AMARTE , medirá inicialmente el efectivo y equivalentes de efectivo por el valor monetario recibido o entregado representado por billetes, monedas u otro documento equivalente según conste en el correspondiente arqueo. El valor de los bancos al igual que el de las fiducias será determinado por el extracto del respectivo periodo. Posterior: El efectivo y equivalentes de efectivo en moneda local se medirán al valor nominal, los cheques no cobrados o transferencias no debitadas por el banco dentro del mismo mes, aumentarán el efectivo y equivalentes contra una cuenta por pagar. Presentación: El efectivo y equivalente de efectivo se presentarán en el balance general como la primera partida del activo corriente; presentando las notas a los estados financieros una conciliación cuando no coincidan los valores reflejados en el balance general y en el estado de flujos de efectivo.

Revelación: La Fundación Amarte revelará en las notas a los Estados Financieros el hecho de que mantenga efectivo y equivalentes de efectivo no disponibles para el uso inmediato y agregará una breve explicación de las razones. **Procedimiento de Aplicación:** Para determinar el valor de efectivo y equivalentes de efectivo se deberá contar físicamente el monto total recibido o entregado en unidades monetarias de billetes, monedas de metal, cheques, pagarés u otros documentos equivalentes.

POLITICA CUENTAS POR COBRAR

Reconocimiento: Está conformado por: Cuentas por cobrar a trabajadores y contratistas para ejecución de actividades, cuentas por cobrar como anticipo a demandas cuyos valores serán recibidos en el futuro, ingresos por cobrar sobre arriendos, anticipo de impuestos: retefuente, reteiva, reteica. Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar: Compuesta por: Anticipos para ejecución de gastos de viaje y talleres; actividades contempladas en los proyectos aprobados para el CADM y Cuentas por Cobrar entre proyectos. En la mayoría de los casos las cuentas por cobrar tienen flujos que se recuperan a su vencimiento, por lo cual las cuentas por cobrar no generan intereses siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones para su legalización: Cuentas por cobrar a trabajadores para la ejecución de actividades a nivel nacional e internacional: Plazo máximo 90 días hábiles una vez regresen de su actividad. Cuentas por cobrar entre proyectos serán a corto plazo o por flujo de algún proyecto específico, en otros casos se presentan en el pago de seguridad social, impuestos y nóminas. **Medición Inicial:** las Cuentas por cobrar de la FUNDACION AMARTE deben cumplir con la definición de activos financieros, por esta razón se contabilizarán o serán medidas al valor razonable que respalda dicha transacción. **Posterior:** después del reconocimiento inicial, la diferencia será reconocida como un mayor valor o menor valor solo en la medida en que surja una diferencia entre el valor razonable y el precio de la transacción. **Presentación:** los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se presentarán en el balance general como la segunda partida del activo corriente.

Revelación: La Fundación Amarte revelará en las notas a los Estados Financieros el hecho de que no genere intereses corrientes en algunas de partidas de las cuentas por cobrar. **Procedimiento de Aplicación:** Para determinar el valor de las cuentas por cobrar se deberá hacer una auditoría de saldos de las cuentas por cobrar y determinar su razonabilidad.

POLITICA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Los elementos de la cuenta propiedad, planta y equipo se registran inicialmente al costo, o al valor atribuido determinado mediante valorización, en el caso de bienes aportados, donados, y otros similares. **Reconocimiento:** La propiedad planta y equipo de la FUNDACION AMARTE está conformado por: Construcciones y edificaciones, maquinaria y equipo, muebles y enseres, equipos de oficina, equipos de seguridad, equipo de computación y comunicaciones.

LA FUNDACION AMARTE, reconocerá un activo como propiedad, planta y equipo sólo si es probable que obtenga beneficios económicos futuros asociados con el bien y que su costo pueda ser medido con fiabilidad. El reconocimiento de los elementos de propiedad, planta y equipo se deberá hacer de manera separada entre sus componentes principales, como por ejemplo terrenos y edificios, edificaciones e instalaciones, entre otros. Cuando algún bien de propiedad, planta y equipo necesite reparaciones o sustituciones de partes significativas, la

organización dará de baja en la proporción que corresponda y añadirá el nuevo costo, siempre y cuando se espere que genere beneficios económicos adicionales.

LA FUNDACION AMARTE ha establecido que se reconocerán como activos correspondientes de propiedad planta y equipo los adquiridos en Colombia por un valor superior a 50 UVTS (Unidad de Valor Tributario), los activos comprados por valor inferior serán registrados en las cuentas de gasto, de acuerdo con el presupuesto aprobado. **Medición Inicial:** La medición inicial para el reconocimiento de un elemento de propiedad, planta y equipo se hará por su costo de adquisición, distribuyéndole entre sus componentes principales de acuerdo con la vida útil de cada componente.

La medición inicial de un activo se realizará a partir de 50 UVTS (Unidad de Valor Tributario). Cuando se compren en moneda extranjera se medirá al tipo de cambio que corresponde a la fecha de la transacción o a la fecha que se efectuó la compra. **Posterior:** Una vez que la FUNDACIÓN AMARTE ha realizado el reconocimiento inicial, procederá a medir un elemento de propiedad, planta y equipo al costo, más los costos directamente atribuibles menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado. Para las construcciones y edificaciones se realizará avalúo técnico cada 2 años, el cual será realizado por una firma inscrita en la lonja de Bogotá, para los demás activos fijos se hará realizará avalúo técnico después de estar depreciados totalmente.

Presentación: Las propiedad, planta y equipo se presentarán en el balance general como la primera partida del activo no corriente, reflejando el importe bruto y el importe de la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro de valor acumuladas).

Revelación: LA FUNDACION AMARTE revelará en las notas a los estados financieros las bases de medición del importe bruto en libros, una conciliación entre los importes en libros al inicio y al final del período que muestre detalladamente las variaciones ocurridas. **Procedimiento de Aplicación:** El costo de la propiedad, planta y equipo se compone por el precio neto de adquisición, todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración.

POLITICA DE DEPRECIACIÓN Cada bien mueble e inmueble que conforma el rubro de propiedad, planta y equipo con costo superior a lo establecido en la política anterior se depreciará por separado. El objetivo de la depreciación contable es el de asignar sistemáticamente a resultados el monto depreciable de un activo a lo largo de su vida útil. **Reconocimiento:** El reconocimiento de la depreciación de un bien de propiedad, planta y equipo se hará de forma sistemática a lo largo de su vida útil, reconociéndose desde el momento que el bien esté disponible para su uso sea o no utilizado y cesará únicamente cuando se haya reconocido totalmente el importe depreciable o cuando se dé de baja el activo depreciable.

En la FUNDACION AMARTE se aplicará la depreciación a construcciones y edificaciones, maquinaria y equipo, muebles y enseres, equipos de oficina, equipos de seguridad, equipo de computación y comunicaciones de acuerdo a la vida útil dispuesta en la política de propiedad planta y equipo. El importe depreciable de un elemento de propiedad, planta y equipo será su

costo inicial, sin considerar valor residual; la estimación de la vida útil se hará en función del uso que la administración pretenda darle al bien. El gasto por depreciación será reconocido en los resultados del período de manera mensual. Medición Inicial: Para la medición inicial de la depreciación de los elementos reconocidos como propiedad, planta y equipo,

LA FUNDACIÓN AMARTE utilizará el método de línea recta, de acuerdo a su uso y a los estándares del mercado, de la siguiente manera:

Nombre	Vida útil
Construcciones y edificaciones	30 años
Muebles y enseres	15 años
Equipos de oficina	10 años
Equipos de sonido y audio	15 años

POLITICA CONTABLE DE CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR.

deberá reconocer un pasivo solo cuando posea una obligación, como resultado de un suceso pasado, además es probable que se tenga que desprender de recursos que incorporan beneficios económicos para su liquidación al vencimiento y que el importe de dicha liquidación pueda medirse de forma fiable. Dentro de esta cuenta se incluirán: - Costos y Gastos por Pagar - Cuentas por pagar-Retenciones y aportes de nómina.

En Cuentas por Pagar Comerciales y otras cuentas por pagar: Se registrarán aquellos pasivos originados de bienes y servicios, cheques pendientes de cobro y otros acreedores, éstos últimos conformados por cuentas por pagar entre proyectos. Los pasivos de bienes y servicios, así como otros acreedores se consideran a corto plazo y se esperan pagar dentro de los plazos normales pactados (180 días) por lo cual no generan intereses.

Medición Inicial: las Cuentas por pagar de la FUNDACIÓN AMARTE deberán cumplir con la definición de ser originados de bienes y servicios, cheques pendientes de cobro y otros acreedores.

Posterior: después del reconocimiento inicial, la diferencia será reconocida como un mayor valor o menor valor solo en la medida en que surja una diferencia entre el valor razonable y el precio de la transacción. Presentación: las Cuentas por pagar Comerciales y otras cuentas por pagar se presentarán en el balance general como primera partida del pasivo corriente.

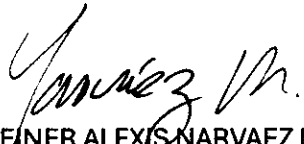
Revelación: LA FUNDACIÓN AMARTE revelará en las notas a los Estados Financieros el hecho de que no genere intereses corrientes en algunas de partidas de las cuentas por pagar.

Procedimiento de Aplicación: Para determinar el valor de las cuentas por pagar se deberá hacer una auditoría de saldos de las cuentas por pagar y determinar su razonabilidad.

Detalle de partidas

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

MUEBLES Y ENSERES	\$5.000.000
INSTRUMENTOS MUSICALES	\$8.000.000
EQUIPO DE SONIDO	\$6.000.000


WEINER ALEXIS NARVAEZ MORENO
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 227.107-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

52801-T

**MILSON
ARANA UTUAS
C.C. 16888138**

**RESOLUCION INSCRIPCION 63
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO**



FECHA 22/05/97

Presidente

00061461

Milson Arana V.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional / Junta Central de
Contadores.

009388

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.888.138

ARANA VIVAS

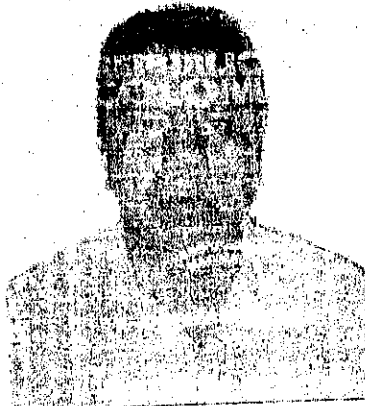
APELLIDOS

NILSON

NOMBRES

Wilson Arana Vivas

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-SEP-1972
FLORIDA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

A+

M

ESTATURA

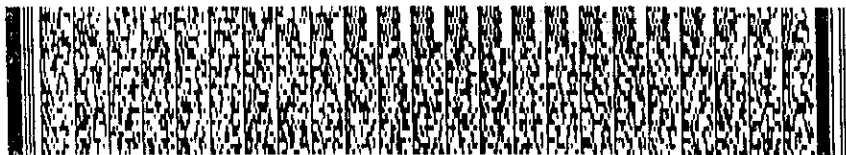
G.S. RH

SEXO

26-FEB-1991 FLORIDA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Wilson Arana Vivas
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIBAL SANCHEZ TORRES



A 3105500-00222146-M-0016888138-20100308

0021522493A 1

3140659337

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A 4 4 0 B 3 9 2 3 0 7 9 C 8 5 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NILSON ARANA VIVAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16888138 de FLORIDA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 52801-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

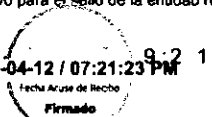
	Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar	PRIVADA	110
---	--	---------	------------

1. Año 2022	29. Fracción año gravable siguiente ☐	4. Número de formulario 1117601761380
Espacio reservado para la DIAN		
		 (415)7707212489984(8020) 0001117601761380

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	9 0 0 4 4 6 5 1 4	3					
	11. Razón social FUNDACION AMARTE					12. Cód. Direcc. Seccional 1 7	24. Actividad económica principal 5 6 2

Corrección	25. Cód.	26. No Formulario anterior	30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial	31. Vinculado al pago de obras por impuestos
Datos Informativos	33. Total costos y gastos de nómina	34. Aportes al sistema de seguridad social	35. Aportes al SEHA, ICBF, cajas de compensación	

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	2,340,000	Renta	Renta exenta	77	
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		Rentas gravables	78	
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	0		Renta líquida gravable	79	
	Inventarios	39	0	Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	80	
	Activos intangibles	40	0		Costos por ganancias ocasionales	81	
	Activos biológicos	41	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	5,000,000		Ganancias ocasionales gravables	83	
	Otros activos	43	0		Impuesto sobre las rentas líquidas y ganancias ocasionales	Sobre la renta líquida gravable	84
	Total patrimonio bruto	44	7,340,000	Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta		85	
	Pasivos	45	28,000	De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y el 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)		86	
Total patrimonio líquido	46	7,312,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87			
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	0	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)		88	
	Ingresos financieros	48	0	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)		89	
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)		90	
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones	50	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables		91	
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0	Valor a adicionar (VAA)		92	
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0	Descuentos tributarios		93	
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0	Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94		
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0	Impuesto a adicionar (IA)	95		
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0	Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96		
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0	Impuesto de ganancias ocasionales	97		
Otros ingresos	57	0	Liquidación privada	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98		
Total ingresos brutos	58	0		Total impuesto a cargo	99		
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100		
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101		
Total ingresos netos	61	0		Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102		
Costos y deducciones	Costos	62		0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	
	Gastos de administración	63		0	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	
	Gastos de distribución y ventas	64		0	Retenciones	Autorretenciones	105
	Gastos financieros	65		0		Otras retenciones	106
	Otros gastos y deducciones	66		0		Total retenciones año gravable a declarar	107
Total costos y gastos deducibles	67	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	108			
EPAI (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109		
	Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110		
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0	Saldo a pagar por impuesto	111		
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	Sanciones	112		
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	0	Total saldo a pagar	113		
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0	Total saldo a favor	114		
	Compensaciones	74	0	Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115		
	Renta líquida	75	0	Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 2	116		
	Renta presuntiva	76	0	Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117		

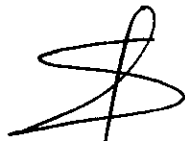
981. Cód. Representación ☐	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora	980. Pago total \$ 0
Firma del declarante o de quien lo representa		
982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo
Firma Contador o Revisor Fiscal		91001002774978
983. No. Tarjeta profesional ☐	984. Con salvedades ☐	

CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

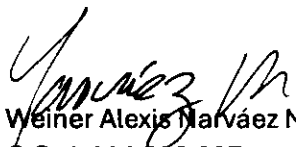
Nosotros el Representante Legal y Contador Público de la FUNDACIÓN AMARTE, certificamos que hemos preparado un conjunto completo de Estados Financieros que incluye un Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral y Notas a los estados financieros a Diciembre 31 de 2023, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables por los preparadores de información pertenecientes al grupo 2, incluyendo sus correspondientes revelaciones que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación reflejan razonablemente la Situación Financiera de la FUNDACIÓN AMARTE al 31 de Diciembre de 2023; así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y además:

1. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
2. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
3. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio 2023, valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
4. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
5. Lo hechos económicos se han registrado, clasificado, escrito y revelado dentro de los Estados Financieros y sus respectivas notas.
6. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en sus notas subsecuentes.



Sandra Patricia Lagos Ardila
C.C. 29.530.429
Representante Legal



Weiner Alexis Narváez Moreno
C.C. 1.114.893.007
Contador Público
T.P. 227.107

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.114.893.007

NARVAEZ MORALES

APELLIDOS

WEINER ALEXIS

NOMBRES

Alexis A. Narvaez

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-FEB-1995

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

05-FEB-2013 FLORIDA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alexis A. Narvaez

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIBAL SANCHEZ TORRES



P-3105500-00461527-M-1114893007-20130828

0034614320A 1

39320740

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



227107-T

**WEINER ALEXIS
NARVAEZ MORENO
C.C. 1114893007**

RES. INSCRIPCION 297

DEL 31/03/2017

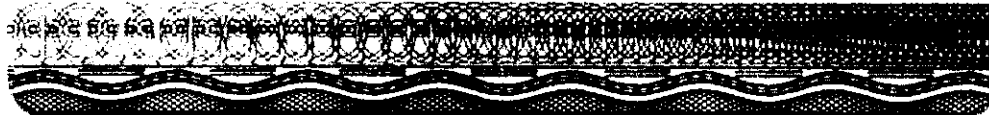
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI



**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL**

231360

244416



UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

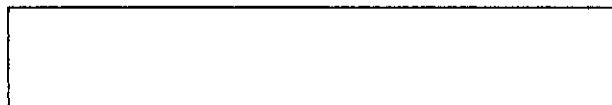
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.



FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 8 8 1 B 5 7 6 B B 6 C 5 A 5 1

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **WEINER ALEXIS NARVAEZ MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1114893007 de FLORIDA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 227107-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 14992492261	
				 (415)7767212489984(8020) 0000014992492261	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 6 5 1 4		3	Impuestos y Aduanas de Popayán		1 7
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Persona jurídica		1			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
				36. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social FUNDACION AMARTE					
36. Nombre comercial				37. Sigla FUNDAMARTE	
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9 Cauca		1 9 Miranda 4 5 5	
41. Dirección principal CR 7 22 140 AV CENTENARIO					
42. Correo electrónico fundamarte.org@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		8 4 7 6 0 8 7		3 2 1 7 2 5 0 6 4 5	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
9 4 9 9		2 0 1 0 0 9 0 8		8 5 5 1	
				2 0 1 0 0 9 0 8	
				5 6 2 1 8 2 3 0	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exógena					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
42- Obligado a llevar contabilidad					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo	
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				Servicio 1 2 3	
				57. Modo	
				58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 03 - 15 / 09 : 12: 56	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos Ley 1581 de 2012			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante.			Firma autorizada		
			984. Nombre LAGOS ARDILA SANDRA PATRICIA		
			985. Cargo Representante legal Certificado		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
			4. Número de formulario 14992492261		
 (415)7707212489984(8020) 0000014992492261					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 6 5 1 4		3	Impuestos y Aduanas de Papayán		1 7
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		1 6
			70. Beneficio		2
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento	1. Constitución		2. Reforma		
71. Clase	0 1		0 1		82. Nacional
72. Número	0 0 0 0 1		1 6		1 0 0 %
73. Fecha	2 0 1 0 0 9 0 8		2 0 1 7 1 1 0 6		83. Nacional público
74. Número de notaría					0 . 0 %
75. Entidad de registro	0 3		0 3		84. Nacional privado
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 6 2 3		2 0 1 7 1 1 0 8		1 0 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 0 0 6 0 0 7		0 0 S 0 0 0 6 0 0 7		
78. Departamento	1 9		1 9		85. Extranjero
79. Ciudad/Municipio	2 8		2 8		0 %
Vigencia					86. Extranjero público
80. Desde	2 0 1 0 0 9 0 8				0 . 0 %
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1				87. Extranjero privado
Entidad de vigilancia y control					0 . 0 %
58. Entidad de vigilancia y control					
Cámara de Comercio					3 2
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 1	2 0 1 6 1 2 3 1		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
176. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 3 de 4 Hoja 3			
		4. Número de formulario 14992492261			 (415)7707212489984(8020) 0000014992492261
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 4 6 5 1 4 3		6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Popayán	
				14. Buzón electrónico 1 7	
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		101. Número de identificación 1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 0 1 3 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3		102. DV 2 5 5 3 0 4 2 9	
104. Primer apellido LAGOS		105. Segundo apellido ARDILA		106. Primer nombre SANDRA	
107. Otros nombres PATRICIA		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
103. Número de tarjeta profesional					
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
103. Número de tarjeta profesional					
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
103. Número de tarjeta profesional					
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
103. Número de tarjeta profesional					
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
103. Número de tarjeta profesional					
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 4 de 4 Hoja 5		
			4. Número de formulario 14992492261		
 (415)7707212489984(8020) 0000014992492261					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 6 5 1 4		3	Impuestos y Aduanas de Papayán		1 7
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 6 8 8 8 1 3 8		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre
	ARANA		VIVAS		NILSON
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada
	135. Fecha de nombramiento				
	2 0 1 0 0 9 0 8				
Contador	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada
	159. Fecha de nombramiento				

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 14992458103	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 5 5 3 0 4 2 9 0		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 2 5 5 3 0 4 2 9	
27. Fecha expedición 1 9 9 6 1 2 2 1		28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Cauca 1 9	
30. Ciudad/Municipio Miranda 4 5 5		31. Primer apellido LAGOS		32. Segundo apellido ARDILA	
33. Primer nombre SANDRA		34. Otros nombres PATRICIA		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla		UBICACIÓN	
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Cauca 1 9		40. Ciudad/Municipio Miranda 4 5 5	
41. Dirección principal CR 7 23 00					
42. Correo electrónico splavenus@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 8 4 7 6 0 8 7		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 5 6 2 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 5 0 3 0 6		48. Código 7 3 1 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 5 0 3 0 6		50. Código 1 2		51. Código	
52. Número establecimientos		Responsabilidades, Calidades y Atributos		53. Código 2 2 4 9	
22. Obligado a cumplir deberes formales a		49 - No responsable de IVA		54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	
55. Forma		56. Tipo		57. Modo	
58. CPC		59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios 0	
61. Fecha 2024 - 03 - 15 / 08 : 48: 16		62. Fecha		63. Fecha	
64. Fecha		65. Fecha		66. Fecha	
67. Fecha		68. Fecha		69. Fecha	
70. Fecha		71. Fecha		72. Fecha	
73. Fecha		74. Fecha		75. Fecha	
76. Fecha		77. Fecha		78. Fecha	
79. Fecha		80. Fecha		81. Fecha	
82. Fecha		83. Fecha		84. Fecha	
85. Fecha		86. Fecha		87. Fecha	
88. Fecha		89. Fecha		90. Fecha	
91. Fecha		92. Fecha		93. Fecha	
94. Fecha		95. Fecha		96. Fecha	
97. Fecha		98. Fecha		99. Fecha	
100. Fecha		101. Fecha		102. Fecha	
103. Fecha		104. Fecha		105. Fecha	
106. Fecha		107. Fecha		108. Fecha	
109. Fecha		110. Fecha		111. Fecha	
112. Fecha		113. Fecha		114. Fecha	
115. Fecha		116. Fecha		117. Fecha	
118. Fecha		119. Fecha		120. Fecha	
121. Fecha		122. Fecha		123. Fecha	
124. Fecha		125. Fecha		126. Fecha	
127. Fecha		128. Fecha		129. Fecha	
130. Fecha		131. Fecha		132. Fecha	
133. Fecha		134. Fecha		135. Fecha	
136. Fecha		137. Fecha		138. Fecha	
139. Fecha		140. Fecha		141. Fecha	
142. Fecha		143. Fecha		144. Fecha	
145. Fecha		146. Fecha		147. Fecha	
148. Fecha		149. Fecha		150. Fecha	
151. Fecha		152. Fecha		153. Fecha	
154. Fecha		155. Fecha		156. Fecha	
157. Fecha		158. Fecha		159. Fecha	
160. Fecha		161. Fecha		162. Fecha	
163. Fecha		164. Fecha		165. Fecha	
166. Fecha		167. Fecha		168. Fecha	
169. Fecha		170. Fecha		171. Fecha	
172. Fecha		173. Fecha		174. Fecha	
175. Fecha		176. Fecha		177. Fecha	
178. Fecha		179. Fecha		180. Fecha	
181. Fecha		182. Fecha		183. Fecha	
184. Fecha		185. Fecha		186. Fecha	
187. Fecha		188. Fecha		189. Fecha	
190. Fecha		191. Fecha		192. Fecha	
193. Fecha		194. Fecha		195. Fecha	
196. Fecha		197. Fecha		198. Fecha	
199. Fecha		200. Fecha		201. Fecha	
202. Fecha		203. Fecha		204. Fecha	
205. Fecha		206. Fecha		207. Fecha	
208. Fecha		209. Fecha		210. Fecha	
211. Fecha		212. Fecha		213. Fecha	
214. Fecha		215. Fecha		216. Fecha	
217. Fecha		218. Fecha		219. Fecha	
220. Fecha		221. Fecha		222. Fecha	
223. Fecha		224. Fecha		225. Fecha	
226. Fecha		227. Fecha		228. Fecha	
229. Fecha		230. Fecha		231. Fecha	
232. Fecha		233. Fecha		234. Fecha	
235. Fecha		236. Fecha		237. Fecha	
238. Fecha		239. Fecha		240. Fecha	
241. Fecha		242. Fecha		243. Fecha	
244. Fecha		245. Fecha		246. Fecha	
247. Fecha		248. Fecha		249. Fecha	
250. Fecha		251. Fecha		252. Fecha	
253. Fecha		254. Fecha		255. Fecha	
256. Fecha		257. Fecha		258. Fecha	
259. Fecha		260. Fecha		261. Fecha	
262. Fecha		263. Fecha		264. Fecha	
265. Fecha		266. Fecha		267. Fecha	
268. Fecha		269. Fecha		270. Fecha	
271. Fecha		272. Fecha		273. Fecha	
274. Fecha		275. Fecha		276. Fecha	
277. Fecha		278. Fecha		279. Fecha	
280. Fecha		281. Fecha		282. Fecha	
283. Fecha		284. Fecha		285. Fecha	
286. Fecha		287. Fecha		288. Fecha	
289. Fecha		290. Fecha		291. Fecha	
292. Fecha		293. Fecha		294. Fecha	
295. Fecha		296. Fecha		297. Fecha	
298. Fecha		299. Fecha		300. Fecha	
301. Fecha		302. Fecha		303. Fecha	
304. Fecha		305. Fecha		306. Fecha	
307. Fecha		308. Fecha		309. Fecha	
310. Fecha		311. Fecha		312. Fecha	
313. Fecha		314. Fecha		315. Fecha	
316. Fecha		317. Fecha		318. Fecha	
319. Fecha		320. Fecha		321. Fecha	
322. Fecha		323. Fecha		324. Fecha	
325. Fecha		326. Fecha		327. Fecha	
328. Fecha		329. Fecha		330. Fecha	
331. Fecha		332. Fecha		333. Fecha	
334. Fecha		335. Fecha		336. Fecha	
337. Fecha		338. Fecha		339. Fecha	
340. Fecha		341. Fecha		342. Fecha	
343. Fecha		344. Fecha		345. Fecha	
346. Fecha		347. Fecha		348. Fecha	
349. Fecha		350. Fecha		351. Fecha	
352. Fecha		353. Fecha		354. Fecha	
355. Fecha		356. Fecha		357. Fecha	
358. Fecha		359. Fecha		360. Fecha	
361. Fecha		362. Fecha		363. Fecha	
364. Fecha		365. Fecha		366. Fecha	
367. Fecha		368. Fecha		369. Fecha	
370. Fecha		371. Fecha		372. Fecha	
373. Fecha		374. Fecha		375. Fecha	
376. Fecha		377. Fecha		378. Fecha	
379. Fecha		380. Fecha		381. Fecha	
382. Fecha		383. Fecha		384. Fecha	
385. Fecha		386. Fecha		387. Fecha	
388. Fecha		389. Fecha		390. Fecha	
391. Fecha		392. Fecha		393. Fecha	
394. Fecha		395. Fecha		396. Fecha	
397. Fecha		398. Fecha		399. Fecha	
400. Fecha		401. Fecha		402. Fecha	
403. Fecha		404. Fecha		405. Fecha	
406. Fecha		407. Fecha		408. Fecha	
409. Fecha		410. Fecha		411. Fecha	
412. Fecha		413. Fecha		414. Fecha	
415. Fecha		416. Fecha		417. Fecha	
418. Fecha		419. Fecha		420. Fecha	
421. Fecha		422. Fecha		423. Fecha	
424. Fecha		425. Fecha		426. Fecha	
427. Fecha		428. Fecha		429. Fecha	
430. Fecha		431. Fecha		432. Fecha	
433. Fecha		434. Fecha		435. Fecha	
436. Fecha		437. Fecha		438. Fecha	
439. Fecha		440. Fecha		441. Fecha	
442. Fecha		443. Fecha		444. Fecha	
445. Fecha		446. Fecha		447. Fecha	
448. Fecha		449. Fecha		450. Fecha	
451. Fecha		452. Fecha		453. Fecha	
454. Fecha		455. Fecha		456. Fecha	
457. Fecha		458. Fecha		459. Fecha	
460. Fecha		461. Fecha		462. Fecha	
463. Fecha		464. Fecha		465. Fecha	
466. Fecha		467. Fecha		468. Fecha	
469. Fecha		470. Fecha		471. Fecha	
472. Fecha		473. Fecha		474. Fecha	
475. Fecha		476. Fecha		477. Fecha	
478. Fecha		479. Fecha		480. Fecha	
481. Fecha		482. Fecha		483. Fecha	
484. Fecha		485. Fecha		486. Fecha	
487. Fecha		488. Fecha		489. Fecha	
490. Fecha		491. Fecha		492. Fecha	
493. Fecha		494. Fecha		495. Fecha	
496. Fecha		497. Fecha		498. Fecha	
499. Fecha		500. Fecha		501. Fecha	
502. Fecha		503. Fecha		504. Fecha	
505. Fecha		506. Fecha		507. Fecha	
508. Fecha		509. Fecha		510. Fecha	
511. Fecha		512. Fecha		513. Fecha	
514. Fecha		515. Fecha		516. Fecha	
517. Fecha		518. Fecha		519. Fecha	
520. Fecha		521. Fecha		522. Fecha	
523. Fecha		524. Fecha		525. Fecha	
526. Fecha		527. Fecha		528. Fecha	
529. Fecha		530. Fecha		531. Fecha	
532. Fecha		533. Fecha		534. Fecha	
535. Fecha		536. Fecha		537. Fecha	
538. Fecha		539. Fecha		540. Fecha	
541. Fecha		542. Fecha		543. Fecha	
544. Fecha		545. Fecha		546. Fecha	
547. Fecha		548. Fecha		549. Fecha	
550. Fecha		551. Fecha		552. Fecha	
553. Fecha		554. Fecha		555. Fecha	
556. Fecha		557. Fecha		558. Fecha	
559. Fecha		560. Fecha		561. Fecha	
562. Fecha		563. Fecha		564. Fecha	
565. Fecha		566. Fecha		567. Fecha	
568. Fecha		569. Fecha		570. Fecha	
571. Fecha		572. Fecha		573. Fecha	
574. Fecha		575. Fecha		576. Fecha	
577. Fecha		578. Fecha		579. Fecha	
580. Fecha		581. Fecha		582. Fecha	
583. Fecha		584. Fecha		585. Fecha	
586. Fecha		587. Fecha		588. Fecha	
589. Fecha		590. Fecha		591. Fecha	
592. Fecha		593. Fecha		594. Fecha	
595. Fecha		596. Fecha		597. Fecha	
598. Fecha		599. Fecha		600. Fecha	
601. Fecha		602. Fecha		603. Fecha	
604. Fecha		605. Fecha		606. Fecha	
607. Fecha		608. Fecha		609. Fecha	
610. Fecha		611. Fecha		612. Fecha	
613. Fecha		614. Fecha		615. Fecha	
616. Fecha		617. Fecha		618. Fecha	
619. Fecha		620. Fecha		621. Fecha	
622. Fecha		623. Fecha		624. Fecha	
625. Fecha		626. Fecha		627. Fecha	
628. Fecha		629. Fecha		630. Fecha	
631. Fecha		632. Fecha		633. Fecha	
634. Fecha		635. Fecha		636. Fecha	
637. Fecha		638. Fecha		639. Fecha	
640. Fecha		641. Fecha		642. Fecha	
643. Fecha		644. Fecha		645. Fecha	
646. Fecha		647. Fecha		648. Fecha	
649. Fecha		650. Fecha		651. Fecha	
652. Fecha		653. Fecha		654. Fecha	
655. Fecha		656. Fecha		657. Fecha	
658. Fecha		659. Fecha		660. Fecha	
661. Fecha		662. Fecha		663. Fecha	
664. Fecha		665. Fecha		666. Fecha	
667. Fecha		668. Fecha		669. Fecha	
670. Fecha		671. Fecha		672. Fecha	
673. Fecha		674. Fecha		675. Fecha	
676. Fecha		677. Fecha		678. Fecha	
679. Fecha		680. Fecha		681. Fecha	
682. Fecha		683. Fecha		684. Fecha	
685. Fecha		686. Fecha		687. Fecha	
688. Fecha		689. Fecha		690. Fecha	
691. Fecha		692. Fecha		693. Fecha	
694. Fecha		695. Fecha		696. Fecha	
697. Fecha		698. Fecha		699. Fecha	
700. Fecha		701. Fecha		702. Fecha	
703. Fecha		704. Fecha		705. Fecha	
706. Fecha		707. Fecha		708. Fecha	
709. Fecha		710. Fecha		711. Fecha	
712. Fecha		713. Fecha		714. Fecha	
715. Fecha		716. Fecha		717. Fecha	
718. Fecha		719. Fecha		720. Fecha	
721. Fecha		722. Fecha		723. Fecha	
724. Fecha		725. Fecha		726. Fecha	
727. Fecha		728. Fecha		729. Fecha	
730. Fecha		731. Fecha		732. Fecha	
733. Fecha		734. Fecha		735. Fecha	
736. Fecha		737. Fecha		738. Fecha	
739. Fecha		740. Fecha		741. Fecha	
742. Fecha		743. Fecha		744. Fecha	
745. Fecha		746. Fecha		747. Fecha	
748. Fecha		749. Fecha		750. Fecha	
751. Fecha		752. Fecha		753. Fecha	
754. Fecha		755. Fecha		756. Fecha	
757. Fecha		758. Fecha		759. Fecha	
760. Fecha		761. Fecha		762. Fecha	
763. Fecha		764. Fecha		765. Fecha	
766. Fecha		767. Fecha		768. Fecha	
769. Fecha		770. Fecha		771. Fecha	
772. Fecha		773. Fecha		774. Fecha	
775. Fecha		776. Fecha		777. Fecha	
778. Fecha		779. Fecha		780. Fecha	
781. Fecha		782. Fecha		783. Fecha	
784. Fecha		785. Fecha		786. Fecha	
787. Fecha		788. Fecha		789. Fecha	
790. Fecha		791. Fecha		792. Fecha	
793. Fecha		794. Fecha		795. Fecha	
796. Fecha		797. Fecha		798. Fecha	
799. Fecha		800. Fecha		801. Fecha	
802. Fecha		803. Fecha		804. Fecha	
805. Fecha		806. Fecha		807. Fecha	
808. Fecha		809. Fecha		810. Fecha	
811. Fecha		812. Fecha		813. Fecha	
814. Fecha		815. Fecha		816. Fecha	
817. Fecha		818. Fecha		819. Fecha	
820. Fecha		821. Fecha		822. Fecha	
823. Fecha		824. Fecha		825. Fecha	
826. Fecha		827. Fecha		828. Fecha	
829. Fecha		830. Fecha		831. Fecha	
832. Fecha		833. Fecha		834. Fecha	
835. Fecha		836. Fecha		837. Fecha	
838. Fecha		839. Fecha		840. Fecha	
841. Fecha					

**MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y
ORGANIZACIONAL
PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS**

CIUDAD Y FECHA, MIRANDA 13 DE MARZO DE 2023

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO WEINER ALEXIS NARVÁEZ MORENO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 1.114.893.007 DE FLORIDA, DE LA FUNDACION AMARTE

CERTIFICA:

DE MANERA DISCRIMINADA Y DETALLADA CADA UNO DE LOS VALORES DE LOS INDICADORES QUE INTEGRAN LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, QUE FUERON TOMADOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROPONENTE:

FECHA DEL CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados.

Cuenta	Fundación Amarte (Valor en pesos colombianos)
Fecha de corte de los estados financieros	31 de diciembre de 2023
Activo corriente (AC)	1.000.000
Activo total (AT)	20.000.000
Pasivo corriente (PC)	28.000
Pasivo total (PT)	28.000
Patrimonio (P)	18.160.000
Utilidad operacional (UO)	0
Gastos de intereses (GI)	0

Capacidad financiera

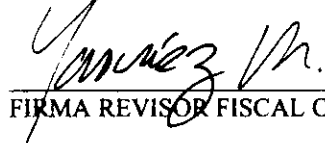
Indicador	Fórmula	Índice de la Fundación Amarte
Índice de Liquidez	AC/PC	35,71
Índice de Endeudamiento	PT / AT	0,0014
Razón de Cobertura de Intereses	UO / GI	0
Apalancamiento	AT / P	1,001
capital de trabajo	AC - PC	972.000

Capacidad organizacional

Indicador	Fórmula	Índice de la Fundación Amarte
Rentabilidad sobre activos	UO / P	0
Rentabilidad sobre el patrimonio	UO / AT	0

WEINER ALEXIS NARVÁEZ MORENO

NOMBRE REVISOR FISCAL, CONTADOR PÚBLICO O AUDITOR (SEGÚN APLIQUE)



FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO O AUDITOR (SEGÚN APLIQUE)



Miranda Cauca, marzo 15 de 2024.

Señores:
MUNICIPIO DE MIRANDA.
Calle 6 # 5 – 21

RELACION PARCIAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS QUE HA SUSCRITO LA FUNDACIÓN AMARTE

ENTIDAD	CONVENIO / CONTRATO	OBJETO	VALOR
Municipio de Miranda Cauca	1011-11-12-001-2015	Servicio de logística a todo costo, para la coordinación y ejecución de un acto recreativo en el marco de la inauguración del CIC en el corregimiento del Ortigal del municipio de Miranda Cauca.	\$3.500.000
Municipio de Miranda Cauca	1011-11-12-100-2015	Servicio de logística a todo costo, para la coordinación y ejecución de la actividad denominada "día de la mujer, enmarcada en el proyecto días culturales como herramienta de construcción de ciudad y promoción de nuestras costumbre y tradiciones, a efectuarse el 14 de marzo de 2015.	\$7.000.000
Municipio de Miranda Cauca	1011-11-12-169-2015	Servicio de logística a todo costo, como apoyo para la coordinación y realización del encuentro regional del	\$10.000.000



Fundación AMARTE, Amor por el ARTE
MIRANDA - CAUCA - COLOMBIA



		adulto mayor a realizarse en el mes de abril en el municipio de Miranda Cauca.	
Municipio de Miranda Cauca	1011-11-14-163-2015	Prestar servicios profesionales s, para capacitar a las mujeres de la administración municipal de Miranda Cauca, sobre Ética, valores y la importancia y la mujer en la sociedad.	\$2.000.000
Municipio de Miranda Cauca	1011-11-12-178-2015	Servicio de logística a todo costo, para la jornada de afiliación de salud del área rural y jornada de lavado de tanques en la zona urbana a desarrollarse en el municipio de Miranda Cauca en el mes de mayo de 2015.	\$1.945.000
Municipio de Miranda Cauca	1011-11-12-210-2015	Servicio de logística a todo costo, para la coordinación y ejecución de dos eventos conmemorativos del día de la Afrocolombianidad en la vereda de Santa Ana y el corregimiento del Ortigal, enmarcados dentro del proyecto "Días Culturales como herramienta de construcción de ciudad y promoción de nuestras costumbres y tradiciones.	\$15.960.000
Municipio de Miranda Cauca	1011-11-12-219-2015	Servicio de logística a todo costo, para la coordinación y ejecución de la coordinación del día del Campesino,	\$23.600.000



Fundación AMARTE, Amor por el ARTE
MIRANDA - CAUCA - COLOMBIA



		generando el encuentro e intercambio entre las diferentes etnias y culturas que habitan en el sector rural del municipio, propiciando relaciones de cuidado y hermandad entre productores y consumidores.	
Municipio de Miranda Cauca	1011-12-02-268-2015	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y organizativos, con una entidad sin ánimo de lucro para enseñar música y danza Andina en el municipio de Miranda Cauca, enmarcado en el proyecto "Continuidad de las escuelas de formación Artística y cultural a través de la casa de la Cultura del municipio de Miranda Cauca", con recursos del convenio 2024 – 2015 del ministerio de Cultura.	\$5.000.000
Municipio de Miranda Cauca	1011-11-12-277-2015	Prestar los servicios de logística a todo costo, para la realización de (1) actividad integración intergeneracional de adultos mayores de la zona plana (veredas Santa Ana, San Andrés, Tierradura, Lindosa, Ortigal, La Munda) a realizarse en el municipio de Miranda Cauca.	\$7.259.300
Municipio de Miranda Cauca	1011-11-12-285-2015	Servicio de logística a todo costo para la coordinación y ejecución de la	\$8.900.000



Fundación AMARTE, Amor por el ARTE
MIRANDA - CAUCA - COLOMBIA



		actividad denominada "conmemoración de las fiestas de independencia en el puente de los esclavos" Enmarcada en el proyecto días culturales como herramienta de construcción de ciudad y promoción de nuestras costumbres y tradiciones.	
Municipio de Miranda Cauca	1011-11-12-347-2015	Servicio de apoyo logístico a la oficina de planeación, desarrollo territorial y económico para la presentación y realización de la rendición de cuentas del periodo de gobierno 2012-2015 en el municipio de miranda.	\$12.000.000
Municipio de Miranda Cauca	1011-11-12-357-2015	Servicio de apoyo logístico en el desarrollo de la jornada electoral programada por la Registraduría nacional para la elección de gobernadores, diputados, concejales y alcaldes a realizarse en el municipio de Miranda	\$17.558.333
Municipio de Miranda Cauca	1011-11-12-384-2015	Realizar presentaciones artísticas con grupos musicales y de teatro como parte de la celebración del gran concierto nacional "celebra la música" promovido por el Ministerio de Cultura, actividad enmarcada dentro del proyecto "días culturales como herramienta de construcción de ciudad"	\$4.000.000



Fundación AMARTE, Amor por el ARTE
MIRANDA - CAUCA - COLOMBIA



		y promoción de nuestras costumbres y tradiciones.	
Municipio de Miranda Cauca	1011-11-12-399-2015	Realizar presentaciones artísticas con grupos musicales y de teatro como parte de la celebración del gran concierto nacional "Celebra la música" promovida por el Ministerio de Cultura; actividad enmarcada dentro del proyecto "días culturales como herramienta de construcción de ciudad y promoción de nuestras costumbres y tradiciones"	\$7.000.000
Municipio de Miranda Cauca	1011-11-12-402-2015	Servicio de logística a todo costo de dos eventos enmarcados en la ejecución del proyecto "días culturales como herramienta de construcción de ciudad y promoción de nuestras costumbres y tradiciones" (primera muestra Miranda: la puerta grande de la cultura norte caucana en Bogotá D.C; y "clausura del proceso de escuelas de formación artística- 2015)	\$5.143.763
Municipio de Miranda Cauca	1011-11-12-403-2015	Realizar presentaciones artísticas con grupos musicales de danza y teatro como parte de la celebración del cumpleaños del señor Jesucristo promovido por la cruzada estudiantil y profesional de Colombia; Actividad	\$6.000.000



Fundación AMARTE, Amor por el ARTE
MIRANDA - CAUCA - COLOMBIA



		enmarcada dentro del proyecto "días culturales como herramienta de construcción de ciudad y promoción de nuestras costumbres y tradiciones"	
Municipio de Miranda Cauca	1011-11-12-415-2015	Servicio logístico a todo costo, para garantizar la realización del evento de graduación seminario taller dirigido por la Esap (Escuela de Administración Pública) a madres líderes, madres titulares, madres concejeras del programa más Familias en Acción y comunidad en general del municipio de Miranda	\$6.483.000
Municipio de Miranda Cauca	1011-11-12-440-2015	Servicio de apoyo logístico en una jornada de participación y fortalecimiento del plan de trabajo de la mesa municipal de víctimas.	\$6.700.000
Municipio de Miranda Cauca	1010-12-006-202-2020	Servicio de logística a todo costo, para la coordinación y ejecución de actividades enmarcadas dentro del proyecto denominado "La lectura como herramienta para el desarrollo de Miranda" (séptima temporada) convenio 0426 de 2020, evento apoyado por el Ministerio de Cultura, Programa Nacional de Concertación Cultural.	\$14.300.000
Municipio de Miranda Cauca	1010-12-006-233-2021	Servicio de logística a todo costo, para	\$16.380.00



Fundación AMARTE, Amor por el ARTE
MIRANDA - CAUCA - COLOMBIA



		la coordinación y ejecución de actividades enmarcadas dentro del proyecto denominado "La lectura como herramienta para el desarrollo de Miranda en el marco de las zonas más afectadas por el conflicto armado y en articulación con los planes de desarrollo con enfoque territorial (8° temporada)" convenio 689-2021, evento apoyado por el Ministerio de Cultura, Programa Nacional de Concertación Cultural.	
--	--	---	--

En constancia de lo anterior firmo este documento a los quince (15) días del mes de marzo de 2024.

Atentamente.

Sandra Patricia Lagos Ardila
Representante Legal
FUNDACIÓN AMARTE. NIT: 900.446.514-3
C.C: 25.530.429. Móvil: 321 7250645 – 318 7224415.



Fundación AMARTE, Amor por el ARTE
MIRANDA - CAUCA - COLOMBIA



MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891.500.841 - 6

CERTIFICACIÓN

Código: RE-AP-CO-42

Versión: 03

Fecha: 05-01-2016

Página 1 de 8

1011-05-059-2016

**EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA
DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA**

CERTIFICA:

Que el Municipio de Miranda Cauca, Celebro los siguientes Contratos de prestación de servicios con la **FUNDACIÓN AMARTE** identificado con NIT N° 900.446.514-3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1011-11-12-001-2015
OBJETO	SERVICIO DE LOGÍSTICA, A TODO COSTO, PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN ACTO RECREATIVO EN EL MARCO DE LA INAUGURACIÓN DEL CIC EN EL CORREGIMIENTO DEL ORTIGAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA	
VALOR	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) DÍA	
FECHA DE FIRMA	ENERO 09 DE 2015	
FECHA DE TERMINACIÓN	ENERO 09 DE 2015	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1011-11-12-100-2015
OBJETO	SERVICIO DE LOGÍSTICA, A TODO COSTO, PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "DÍA DE LA MUJER", ENMARCADA EN EL PROYECTO DÍAS CULTURALES COMO HERRAMIENTA DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDAD Y PROMOCIÓN DE NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES, A EFECTUARSE EL DÍA 14 DE MARZO DE 2015.	
VALOR	SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 7.000.000)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) DÍAS	

"MIRANDA HUMANA Y SOCIAL"

Teléfono: (57-2) 8476013 Fax: (57-2) 8476090 Código Postal: 191520

Dirección: Centro Administrativo Municipal, Calle 6 N° 5 - 21 B/ Central - Miranda, Cauca

Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891.500.841 - 6 CERTIFICACIÓN	Código: RE-AP-CO-42
		Versión: 03
		Fecha: 05-01-2016
		Página 2 de 8

FECHA DE FIRMA	MARZO 13 DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	MARZO 17 DE 2015

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1011-11-12-169-2015
OBJETO	SERVICIO DE LOGÍSTICA A TODO COSTO COMO APOYO PARA LA COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO REGIONAL DEL ADULTO MAYOR A REALIZARSE EN EL MES DE ABRIL EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA	
VALOR	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) DÍA	
FECHA DE FIRMA	ABRIL 23 DE 2015	
FECHA DE TERMINACIÓN	ABRIL 27 DE 2015	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1011-11-14-173-2015
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITAR A LAS MUJERES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA SOBRE ÉTICA, VALORES Y LA IMPORTANCIA DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD	
VALOR	DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (01) DÍAS	
FECHA DE FIRMA	ABRIL 28 DE 2015	
FECHA DE TERMINACIÓN	ABRIL 30 DE 2015	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1011-11-12-178-2015
OBJETO	SERVICIO DE LOGÍSTICA, A TODO COSTO, PARA LA JORNADA DE AFILIACIÓN DE SALUD DEL ÁREA RURAL Y JORNADA DE LAVADO DE TANQUES EN LA ZONA URBANA A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA EN EL MES DE MAYO DE 2015	
VALOR	UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 1.945.000)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES	
FECHA DE FIRMA	ABRIL 30 DE 2015	
FECHA DE TERMINACIÓN	MAYO 15 DE 2015	

"MIRANDA HUMANA Y SOCIAL"

Teléfono: (57-2) 8476013 Fax: (57-2) 8476090 Código Postal: 191520

Dirección: Centro Administrativo Municipal, Calle 6 N° 5 - 21 B/ Central – Miranda, Cauca

Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891.500.841 - 6 CERTIFICACIÓN	Código: RE-AP-CO-42
		Versión: 03
		Fecha: 05-01-2016
		Página 2 de 8

FECHA DE FIRMA	MARZO 13 DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	MARZO 17 DE 2015

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1011-11-12-169-2015
OBJETO	SERVICIO DE LOGÍSTICA A TODO COSTO COMO APOYO PARA LA COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO REGIONAL DEL ADULTO MAYOR A REALIZARSE EN EL MES DE ABRIL EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA	
VALOR	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) DÍA	
FECHA DE FIRMA	ABRIL 23 DE 2015	
FECHA DE TERMINACIÓN	ABRIL 27 DE 2015	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1011-11-14-173-2015
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITAR A LAS MUJERES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA SOBRE ÉTICA, VALORES Y LA IMPORTANCIA DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD	
VALOR	DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (01) DÍAS	
FECHA DE FIRMA	ABRIL 28 DE 2015	
FECHA DE TERMINACIÓN	ABRIL 30 DE 2015	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1011-11-12-178-2015
OBJETO	SERVICIO DE LOGÍSTICA, A TODO COSTO, PARA LA JORNADA DE AFILIACIÓN DE SALUD DEL ÁREA RURAL Y JORNADA DE LAVADO DE TANQUES EN LA ZONA URBANA A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA EN EL MES DE MAYO DE 2015	
VALOR	UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 1.945.000)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES	
FECHA DE FIRMA	ABRIL 30 DE 2015	
FECHA DE TERMINACIÓN	MAYO 15 DE 2015	

"MIRANDA HUMANA Y SOCIAL"

Teléfono: (57-2) 8476013 Fax: (57-2) 8476090 Código Postal: 191520

Dirección: Centro Administrativo Municipal, Calle 6 N° 5 - 21 B/ Central – Miranda, Cauca

Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891.500.841 - 6

CERTIFICACIÓN

Código: RE-AP-CO-42

Versión: 03

Fecha: 05-01-2016

Página 3 de 8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1011-11-12-210-2015
OBJETO	SERVICIO DE LOGÍSTICA, A TODO COSTO, PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE DOS EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD EN LA VEREDA SANTA ANA Y EL CORREGIMIENTO DEL ORTIGAL, ENMARCADOS DENTRO DEL PROYECTO "DÍAS CULTURALES COMO HERRAMIENTA DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDAD Y PROMOCIÓN DE NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES	
VALOR	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 15.960.000)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) DÍAS	
FECHA DE FIRMA	MAYO 28 DE 2015	
FECHA DE TERMINACIÓN	JUNIO 1 DE 2015	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1011-11-12-219-2015
OBJETO	SERVICIO DE LOGÍSTICA, A TODO COSTO, PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, GENERANDO EL ENCUENTRO E INTERCAMBIO ENTRE LAS DIFERENTES ETNIAS Y CULTURAS QUE HABITAN EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO, PROPICIANDO RELACIONES DE CUIDADO Y HERMANDAD ENTRE PRODUCTORES Y CONSUMIDORES"	
VALOR	VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 23.600.000)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) DÍAS	
FECHA DE FIRMA	JUNIO 03 DE 2015	
FECHA DE TERMINACIÓN	JUNIO 09 DE 2015	

CONVENIO DE COOPERACION		1011-12-02-268-2015
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ORGANIZATIVOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA ENSEÑAR MÚSICA Y DANZA ANDINA EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA, ENMARcado EN EL PROYECTO "CONTINUIDAD DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL A TRAVÉS DE LA CASA DE LA	

"MIRANDA HUMANA Y SOCIAL"

Teléfono: (57-2) 8476013 Fax: (57-2) 8476090 Código Postal: 191520

Dirección: Centro Administrativo Municipal, Calle 6 N° 5 - 21 B/ Central - Miranda, Cauca

Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891.500.841 - 6 CERTIFICACIÓN	Código: RE-AP-CO-42
		Versión: 03
		Fecha: 05-01-2016
		Página 4 de 8

	CULTURA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA” CON RECURSOS DEL CONVENIO 2024 - 2015 DEL MINISTERIO DE CULTURA
VALOR	CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES
FECHA DE FIRMA	JUNIO 24 DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	NOVIEMBRE 24 DE 2015

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1011-11-12-277-2015
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE (1) ACTIVIDAD INTEGRACIÓN INTERGERACIONAL DE ADULTOS MAYORES DE LA ZONA PLANA (VEREDAS SANTA ANA, SAN ANDRÉS, TIERRADURA, LINDOSA, ORTIGAL LA MUNDA) A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA	
VALOR	SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 7.259.300)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) DÍA	
FECHA DE FIRMA	JULIO 22 DE 2015	
FECHA DE TERMINACIÓN	JULIO 23 DE 2015	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1011-11-12-285-2015
OBJETO	SERVICIO DE LOGÍSTICA, A TODO COSTO, PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “CONMEMORACIÓN DE LA FIESTA DE INDEPENDENCIA EN EL PUENTE DE LOS ESCLAVOS”, ENMARCADA EN EL PROYECTO DÍAS CULTURALES COMO HERRAMIENTA DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDAD Y PROMOCIÓN DE NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES, A EFECTUARSE EL DÍA 20 DE JULIO DE 2015	
VALOR	OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 8.900.000)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) DÍA	
FECHA DE FIRMA	JULIO 17 DE 2015	
FECHA DE TERMINACIÓN	JULIO 21 DE 2015	

“MIRANDA HUMANA Y SOCIAL”

Teléfono: (57-2) 8476013 Fax: (57-2) 8476090 Código Postal: 191520

Dirección: Centro Administrativo Municipal, Calle 6 N° 5 - 21 B/ Central – Miranda, Cauca

Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891.500.841 - 6	Código: RE-AP-CO-42
		Versión: 03
		Fecha: 05-01-2016
		Página 4 de 8

CERTIFICACIÓN

	CULTURA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA" CON RECURSOS DEL CONVENIO 2024 - 2015 DEL MINISTERIO DE CULTURA
VALOR	CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES
FECHA DE FIRMA	JUNIO 24 DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	NOVIEMBRE 24 DE 2015

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1011-11-12-277-2015
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE (1) ACTIVIDAD INTEGRACIÓN INTERGERACIONAL DE ADULTOS MAYORES DE LA ZONA PLANA (VEREDAS SANTA ANA, SAN ANDRÉS, TIERRADURA, LINDOSA, ORTIGAL LA MUNDA) A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA	
VALOR	SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 7.259.300)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) DÍA	
FECHA DE FIRMA	JULIO 22 DE 2015	
FECHA DE TERMINACIÓN	JULIO 23 DE 2015	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1011-11-12-285-2015
OBJETO	SERVICIO DE LOGÍSTICA, A TODO COSTO, PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "CONMEMORACIÓN DE LA FIESTA DE INDEPENDENCIA EN EL PUENTE DE LOS ESCLAVOS", ENMARCADA EN EL PROYECTO DÍAS CULTURALES COMO HERRAMIENTA DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDAD Y PROMOCIÓN DE NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES, A EFECTUARSE EL DÍA 20 DE JULIO DE 2015	
VALOR	OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 8.900.000)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) DÍA	
FECHA DE FIRMA	JULIO 17 DE 2015	
FECHA DE TERMINACIÓN	JULIO 21 DE 2015	

"MIRANDA HUMANA Y SOCIAL"

Teléfono: (57-2) 8476013 Fax: (57-2) 8476090 Código Postal: 191520

Dirección: Centro Administrativo Municipal, Calle 6 N° 5 - 21 B/ Central - Miranda, Cauca

Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891.500.841 - 6 CERTIFICACIÓN	Código: RE-AP-CO-42
		Versión: 03
		Fecha: 05-01-2016
		Página 5 de 8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1011-11-12-347-2015
OBJETO	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO A LA OFICINA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y ECONÓMICO PARA LA PRESENTACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERÍODO DE GOBIERNO 2012-2015 EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA	
VALOR	DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) DÍA	
FECHA DE FIRMA	OCTUBRE 02 DE 2015	
FECHA DE TERMINACIÓN	OCTUBRE 02 DE 2015	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1011-11-12-357-2015
OBJETO	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL PROGRAMADA POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADORES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y ALCALDES A REALIZARSE EL PRÓXIMO 25 DE OCTUBRE DE 2015	
VALOR	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 17.558.333)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) DÍA	
FECHA DE FIRMA	OCTUBRE 23 DE 2015	
FECHA DE TERMINACIÓN	OCTUBRE 25 DE 2015	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1011-11-12-384-2015
OBJETO	REALIZAR PRESENTACIONES ARTÍSTICAS CON GRUPOS MUSICALES Y DE TEATRO, COMO PARTE DE LA CELEBRACIÓN DEL GRAN CONCIERTO NACIONAL "CELEBRA LA MÚSICA" PROMOVIDO POR EL MINISTERIO DE CULTURA; ACTIVIDAD ENMARCADA DENTRO DEL PROYECTO "DÍAS CULTURALES COMO HERRAMIENTA DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDAD Y PROMOCIÓN DE NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES".	
VALOR	CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 4.000.000)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (01) DÍAS	

"MIRANDA HUMANA Y SOCIAL"

Teléfono: (57-2) 8476013 Fax: (57-2) 8476090 Código Postal: 191520

Dirección: Centro Administrativo Municipal, Calle 6 N° 5 - 21 B/ Central -- Miranda, Cauca

Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891.500.841 - 6 CERTIFICACIÓN	Código: RE-AP-CO-42
		Versión: 03
		Fecha: 05-01-2016
		Página 6 de 8

FECHA DE FIRMA	NOVIEMBRE 20 DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	NOVIEMBRE 23 DE 2015

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1011-11-12-399-2015
OBJETO	REALIZAR PRESENTACIONES ARTÍSTICAS CON GRUPOS MUSICALES Y DE TEATRO, COMO PARTE DE LA CELEBRACIÓN DEL GRAN CONCIERTO NACIONAL "CELEBRA LA MÚSICA" PROMOVIDO POR EL MINISTERIO DE CULTURA; ACTIVIDAD ENMARCADA DENTRO DEL PROYECTO "DÍAS CULTURALES COMO HERRAMIENTA DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDAD Y PROMOCIÓN DE NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES".	
VALOR	SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 7.000.000)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (01) DÍAS	
FECHA DE FIRMA	DICIEMBRE 04 DE 2015	
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 07 DE 2015	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1011-11-12-402-2015
OBJETO	SERVICIO DE LOGÍSTICA, A TODO COSTO, DE DOS EVENTOS ENMARCADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DÍAS CULTURALES COMO HERRAMIENTA DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDAD Y PROMOCIÓN DE NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES" ("PRIMERA MUESTRA MIRANDA: LA PUERTA GRANDE DE LA CULTURA NORTE CAUCANA, EN BOGOTÁ D.C." Y "CLAUSURA DEL PROCESO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA-2015")	
VALOR	CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 5.143.763)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DÍAS	
FECHA DE FIRMA	DICIEMBRE 07 DE 2015	
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 21 DE 2015	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1011-11-12-403-2015
OBJETO	REALIZAR PRESENTACIONES ARTÍSTICAS CON GRUPOS MUSICALES, DE DANZA Y DE TEATRO, COMO PARTE DE LA CELEBRACIÓN DEL	

"MIRANDA HUMANA Y SOCIAL"

Teléfono: (57-2) 8476013 Fax: (57-2) 8476090 Código Postal: 191520

Dirección: Centro Administrativo Municipal, Calle 6 N° 5 - 21 B/ Central -- Miranda, Cauca

Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891.500.841 - 6

CERTIFICACIÓN

Código: RE-AP-CO-42

Versión: 03

Fecha: 05-01-2016

Página 7 de 8

	CUMPLEAÑOS DEL SEÑOR JESUCRISTO, PROMOVIDO POR LA CRUZADA ESTUDIANTIL Y PROFESIONAL DE COLOMBIA; ACTIVIDAD ENMARCADA DENTRO DEL PROYECTO "DÍAS CULTURALES COMO HERRAMIENTA DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDAD Y PROMOCIÓN DE NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES".
VALOR	SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 6.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) DÍAS
FECHA DE FIRMA	DICIEMBRE 11 DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 14 DE 2015

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1011-11-12-415-2015
OBJETO	SERVICIO LOGÍSTICO A TODO COSTO, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE GRADUACIÓN SEMINARIO TALLER DIRIGIDO POR LA ESAP (ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) A MADRES LIDERES, MADRES TITULARES, MADRES CONSEJERAS DEL PROGRAMA MAS FAMILIAS EN ACCIÓN Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA	
VALOR	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$ 6.483.000)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) DÍA	
FECHA DE FIRMA	DICIEMBRE 18 DE 2015	
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 21 DE 2015	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1011-11-12-416-2015
OBJETO	SERVICIO DE LOGÍSTICA, A TODO COSTO, PARA DESARROLLAR EL ENCUENTRO Y RECONOCIMIENTO A LAS MADRES LÍDERES Y MADRES CONSEJERAS DEL PROGRAMA MAS FAMILIAS EN ACCIÓN DEL MUNICIPIO DE MIRANDA COMO INCENTIVO A SU LABOR	
VALOR	DOCE MILLONES SESENTA MIL PESOS MCTE (\$ 12.060.000)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) DÍA	
FECHA DE FIRMA	DICIEMBRE 18 DE 2015	
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 21 DE 2015	

"MIRANDA HUMANA Y SOCIAL"

Teléfono: (57-2) 8476013 Fax: (57-2) 8476090 Código Postal: 191520

Dirección: Centro Administrativo Municipal, Calle 6 N° 5 - 21 B/ Central - Miranda, Cauca

Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891.500.841 - 6

CERTIFICACIÓN

Código: RE-AP-CO-42

Versión: 03

Fecha: 05-01-2016

Página 8 de 8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1011-11-12-440-2015
OBJETO	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN UNA JORNADA DE PARTICIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS, ARTICULO 261 LEY 1448 DE JUNIO DE 2011	
VALOR	SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 6.700.000)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) DÍA	
FECHA DE FIRMA	DICIEMBRE 30 DE 2015	
FECHA DE TERMINACIÓN	ENERO 04 DE 2016	

Para constancia se firma en Miranda Cauca, a los Cinco (05) Días del Mes de Abril del año Dos Mil Dieciséis (2016).

LUIS CARLOS LÓPEZ CHACÓN
Jefe de la Oficina

Gestión Documental:

Elaboro - Proyectó: Sandra Zapata. Auxiliar Administrativo

Revisó: Dr. Luis Carlos López Chacón.

Original: Solicitante

Copia1: folder de Certificaciones

"MIRANDA HUMANA Y SOCIAL"

Teléfono: (57-2) 8476013 Fax: (57-2) 8476090 Código Postal: 191520

Dirección: Centro Administrativo Municipal, Calle 6 N° 5 - 21 B/ Central – Miranda, Cauca

Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891.500.841 - 6

CERTIFICACIÓN

Código: RE-AP-CO-42

Versión: 03

Fecha: 05-01-2016

Página 8 de 8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1011-11-12-440-2015
OBJETO	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN UNA JORNADA DE PARTICIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS, ARTICULO 261 LEY 1448 DE JUNIO DE 2011	
VALOR	SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 6.700.000)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) DÍA	
FECHA DE FIRMA	DICIEMBRE 30 DE 2015	
FECHA DE TERMINACIÓN	ENERO 04 DE 2016	

Para constancia se firma en Miranda Cauca, a los Cinco (05) Días del Mes de Abril del año Dos Mil Dieciséis (2016).

LUIS CARLOS LÓPEZ CHACÓN
Jefe de la Oficina

Gestión Documental:

Elaboro - Proyectó: Sandra Zapata. Auxiliar Administrativo

Revisó: Dr. Luis Carlos López Chacón.

Original: Solicitante

Copia1: folder de Certificaciones

"MIRANDA HUMANA Y SOCIAL"

Teléfono: (57-2) 8476013 Fax: (57-2) 8476090 Código Postal: 191520

Dirección: Centro Administrativo Municipal, Calle 6 N° 5 - 21 B/ Central – Miranda, Cauca

Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891.500.841 - 6	Código: RE-AP-CO-08
		Versión: 04
		Fecha: 03-01-2020
		Página 1 de 4

**ACTA DE RECIBO, TERMINACION Y
LIQUIDACIÓN FINAL**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°		1010-12-006-202-2020
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA	
PROCESO N°	PSMINC-1010-12-040-2020	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA	
ALCALDE MUNICIPAL	SAMUEL LONDOÑO ORTEGA	
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	10.346.628 expedida en Miranda (Cauca)	
CONTRATISTA	FUNDACION AMARTE	
IDENTIFICACIÓN NIT. N°	900.446.514-3	
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA PATRICIA LAGOS ARDILA	
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	25.530.429 de Miranda Cauca	
DIRECCIÓN	Carrera 7 N° 22-140 Miranda Cauca	
TELEFONO	8476087	
OBJETO	SERVICIO DE LOGÍSTICA, A TODO COSTO, PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "LA LECTURA COMO HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO DE MIRANDA", (SEPTIMA TEMPORADA), CONVENIO 0426 DE 2020, EVENTO APOYADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA, PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL.	
VALOR	CATORCE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 14.300.000).	
CDP N°	705 de junio 11/ de 2020	
COMPROMISO PRESUPUESTAL N°	862 del 28 de Julio de 2020	
PLAZO	Cuatro(4) meses	

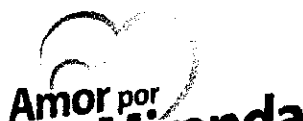
En el Municipio de Miranda (Cauca), se reunieron: el Alcalde Municipal, el Señor **SAMUEL LONDOÑO ORTEGA**, el Secretario de Educación, Cultura y Deporte señor **EMILIO JOSE CORRALES CASTILLO**, en calidad de Supervisor y, en calidad de Contratista, la señora **SANDRA PATRICIA LAGOS ARDILA**, Representante Legal de la **FUNDACION AMARTE**, con el fin de suscribir el acta de RECIBO, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN FINAL del contrato en mención, previa presentación de los siguientes documentos:

Por parte del supervisor:

- Informe final de supervisión.

Por parte del contratista:

*Recibido
1350x
22/12/2020
3270100*



"AMOR POR MIRANDA"

Teléfono: (57-2) 8476013 Fax: (57-2) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central - Miranda, Cauca
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891.500.841 - 6	Código: RE-AP-CO-08
		Versión: 04
		Fecha: 03-01-2020
		Página 2 de 4

**ACTA DE RECIBO, TERMINACION Y
LIQUIDACIÓN FINAL**

- Informe final de actividades con registro fotográfico.
- CD que contiene las actividades ejecutadas del proyecto "La lectura como herramienta para el desarrollo de Miranda" séptima temporada
- Planillas de acreditación pago seguridad social.
- Factura electrónica: FEFE1
- Certificación Bancaria.

Se verificó el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo al siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT	V/UND	V/TOTAL
Contratación de Tallerista	Licenciado(a) en educación o literatura	1	2.000.000	2.000.000
Contratación de personal técnico	Técnico o Tecnólogo o ingeniero en sistemas	1	1.900.000	1.900.000
Premiación de concursos	Incentivos en especie para los 4 ganadores de los concursos literarios (Morril porta Tablet en lona y Tablet de 7 Pulgadas 1GB 8GB Wifi T 3-7 -	4	500.000	2.000.000
Servicio equipo de sonido	Consola para 2 micrófonos, 3 líneas, parlantes con capacidad para 5.000 vatios, 2 monitores de sonido.	3	500.000	1.500.000
Escenarios	Espacios decorados con globos y telones de colores, 6 mesas banqueteras y 30 sillas forradas.	1	500.000	500.000
Transporte local	Vehículos autorizados por la ley 769 de 2000 (automóviles) para transporte desde la biblioteca a los barrios del municipio (personas y material didáctico).	2 viajes	275.000	550.000
Diseño de impresión de piezas literarias	Entrega de un libro con los mejores trabajos realizados por los concursantes.	145	20.000	2.900.000
Refrigerios	pastel y/o empanadas con vaso de gaseosa de 12 onzas	600	3.250	1.950.000
Publicidad	Perifoneo (anunciar las actividades de lectura en los barrios con una duración de máximo 2 minutos y medio.	8	20.000	160.000
	Pendón de 2 metros de largo por 1 metro de ancho.	1	450.000	450.000
	video-clip de máximo 5 minutos con el resumen de las actividades desarrolladas.	1	390.000	390.000

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891.500.841 - 6	Código: RE-AP-CO-08
	ACTA DE RECIBO, TERMINACION Y LIQUIDACIÓN FINAL	Versión: 04
		Fecha: 03-01-2020
		Página 3 de 4

	TOTAL		14.300.000
--	--------------	--	-------------------

Después de verificar el objeto contractual y el avance de cumplimiento se realizó el siguiente balance:

BALANCE DEL CONTRATO

Valor del Contrato	\$ 14.300.000	
Valor pago anticipo		\$7.150.000
Saldo a ejecutar		\$ 7.150.000
Sumas iguales	\$ 14.300.000	\$ 14.300.000

VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA: SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 7.150.000).

Que el Supervisor del Contrato en mención, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la etapa precontractual y contractual todos los requisitos habilitantes y, para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las normas legales pertinentes.

Con la suscripción de la presenta Acta, se recibe a satisfacción el cumplimiento del objeto y de las obligaciones por parte del contratista; y se termina por mutuo acuerdo el contrato en mención, el día treinta (30) de Noviembre de 2020.

Con la suscripción de la presenta Acta, se liquida definitivamente el Contrato de Prestación de Servicios N° 1010-12-006-202-2020, suscrito el día veinticuatro (24) del mes de Julio del año Dos Mil Veinte (2020), las partes declaran que se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato en mención.

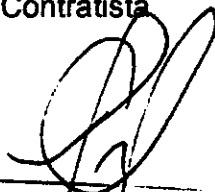
No obstante lo anterior, el Contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al Municipio de Miranda, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios N° 1010-12-006-202-2020, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente Acta a los Veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

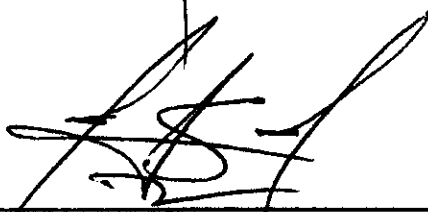
	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA	Código: RE-AP-CO-08
	NIT: 891.500.841 - 6	Versión: 04
	ACTA DE RECIBO, TERMINACION Y LIQUIDACIÓN FINAL	Fecha: 03-01-2020
		Página 4 de 4



SANDRA PATRICIA LAGOS ARDILA
Representante Legal
FUNDACION AMARTE
Contratista



EMILIO JOSE CORRALES CASTILLO
Supervisor



SAMUEL LONDOÑO ORTEGA
Alcalde

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboró - Proyectó: Liliana Tapasco Rosas, Profesional Universitario. 

Revisó - Aprobó: Emilio José Corrales - Secretario de Despacho 

Original: Carpeta Contrato N° 1010-12-006-202-2020



MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891.500.841-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

Código: RE-AP-CO-29

Versión: 04

Fecha: 03-01-2020

Página 1 de 3

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°	1010-12-006-233-2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTIA
PROCESO N°	PSMINC-1010-12-030-2021
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE MUNICIPAL	SAMUEL LONDOÑO ORTEGA
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	10.346.628 expedida en Miranda (Cauca)
CONTRATISTA	FUNDACION AMARTE
IDENTIFICACIÓN NIT. N°	900.446.514-3
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA PATRICIA LAGOS ARDILA
IDENTIFICACION CC. N°	25.530.429 de Miranda (Cauca)
DIRECCIÓN	Carrera 7 N° 22-140 Miranda (Cauca)
TELEFONO	8 47 6087
CORREO ELECTRONICO	fundamarte.org@gmail.com
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA, A TODO COSTO, PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "LA LECTURA COMO HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO DE MIRANDA EN EL MARCO DE LAS ZONAS MAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO Y EN ARTICULACION CON LOS PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (8ª TEMPORADA)" CONVENIO 689-2021, EVENTO APOYADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA, PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL
PLAZO	CINCO (05) MESES
VALOR	DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 16.380.000)
CDP N°	616 del 26 de abril de 2021
COMPROMISO PRESUPUESTAL N°	792 del 31 de mayo de 2021
POLIZA N°	40-46-101002630

En el Municipio de Miranda (Cauca), se reunieron: el Alcalde Municipal, el señor SAMUEL LONDOÑO ORTEGA, el Secretario (E) de Educación, Cultura y Deporte, mediante Decreto Municipal N° 0242 del 27 de Diciembre de 2021, el señor EMILIO JOSE CORRALES CASTILLO, en calidad de Supervisor, y en calidad de Contratista, la señora SANDRA PATRICIA LAGOS ARDILA, quien obra en condición de Representante Legal de la FUNDACION AMARTE; con el objetivo de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL, del contrato en mención previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1) Que el contrato en mención, se suscribió el día treinta y uno (31) del mes de mayo de 2021, como resultado del proceso de Selección de Mínima Cuantía N° PSMINC-1010-12-030-2021.

**Amor por
Miranda**

"AMOR POR MIRANDA"

Teléfono (57-2) 8476013 Fax: (57-2) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central - Miranda. Cauca
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co

Rubén
Borja
27/5/21
Rb/ll
28 F



MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891.500.841-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

Código: RE-AP-CO-29

Versión: 04

Fecha: 03-01-2020

Página 2 de 3

- 2) Que a los ocho (8) días del mes de junio de 2021 se suscribió el acta de inicio, donde se proyectó como fecha prevista de terminación el día cinco (05) del mes de noviembre de 2021.
- 3) Que el contrato en mención, se encuentra amparado por la garantía de cumplimiento N° 40-46-101002630, aprobada mediante Resolución Municipal N° 0855 del ocho (08) de junio de 2021.
- 4) Que a los once (11) días de octubre de 2021, se suscribió un Acta de Modificación Bilateral N° 01, donde se modificó la forma de pago. Y a la fecha se ha cancelado la suma de TRECE MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$13.104.000).
- 5) Que el día cinco (05) de noviembre de 2021 se suscribió el Acta de Recibo y Terminación, donde se dejó constancia que las obligaciones del contrato terminaron y se recibió a satisfacción el cumplimiento del objeto y de las obligaciones por parte del contratista.
- 6) Que a los veintiocho (28) días de diciembre de 2021, el contratista allega los documentos respectivos y estipulados en el contrato que soportan la ejecución del contrato.
- 7) Que el balance del contrato en mención es:

BALANCE DEL CONTRATO

Valor inicial	\$ 16.380.000	
Valor pago anticipo del 50%		\$8.190.000
Valor acta pago N° 01		\$4.914.000
Valor presente acta		\$3.276.000
Saldo por ejecutar		\$0
Sumas iguales	\$ 16.380.000	\$ 16.380.000

- 8) Que el contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio de Miranda (Cauca), por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el Contrato de prestación de servicios N° 1010-12-006-233-2021.
- 9) Que el Supervisor del Contrato en mención, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la etapa precontractual, y contractual todos los requisitos habilitantes y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las normas legales pertinentes.
- 10) Que el supervisor del contrato avala la suscripción de la presente acta, y anexa los siguientes documentos:

Por parte del Supervisor:

- Informe de supervisión y seguimiento contractual.



"AMOR POR MIRANDA"

Teléfono: (57-2) 8476013 Fax: (57-2) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, Cauca
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891.500.841-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

Código: RE-AP-CO-29

Versión: 04

Fecha: 03-01-2020

Página 3 de 3

Por parte del Contratista:

- Informe final de actividades con registro fotográfico.
- CD que contiene las actividades.
- Certificado del pago de la seguridad social y parafiscales.
- Factura Electrónica N° FEFE9 por valor de \$ 3.276.000.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo entre las partes el Contrato de prestación de servicios N° 1010-12-006-233-2021, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.276.000) a favor del contratista, conforme a lo expuesto en la presente Acta.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de prestación de servicios N° 1010-12-006-233-2021, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al Municipio de Miranda, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato de prestación de servicios N° 1010-12-006-233-2021, objeto de la presente liquidación.

La presente se firma, por quienes en ella intervinieron a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

SANDRA PATRICIA LAGOS ARDILA
Contratista

EMILIO JOSE CORRALES CASTILLO
Secretario (E) de Educación Cultural y Deporte
Decreto N° 0242 del 27 de Diciembre de 2021
Supervisor

SAMUEL LONDOÑO ORTEGA
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboró - Proyectó: Liliana Tapasco Rosas, Profesional Universitario.

Revisó - Aprobó: Emilio José Corrales Castillo - Secretario de Despacho

Original: Carpeta Contrato N° 1010-12-006-233-2021

**Amor por
Miranda**

"AMOR POR MIRANDA"

Teléfono: (57-2) 8476013 Fax: (57-2) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central - Miranda, Cauca
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN AMARTE

CERTIFICA

Que La Fundación Amarte, identificada con Nit. No. 900446514-3, cuenta con los recursos, en dinero, por valor de \$5.200.000 para cofinanciar el Proyecto: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA PROMOCION DE NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES CULTURALES, EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO "VIERNES DE LA CULTURA" EN CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA".

Se firma en el municipio de Miranda Cauca el quince (15) del mes de marzo de 2024.

Certifica


NILSON ARANA VIVAS

CC: 16.888.138 de Florida Vallle
Contador Público. TP: N° 52801-T



El Suscrito Representante Legal de La Fundación Amarte

Certifica Que:

La Fundación Amarte, identificada con Nit. No. 900446514-3, cuenta con una estructura organizacional y proyecta la contratación de proveedores de servicios, en virtud de dar cumplimiento al objeto: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA PROMOCION DE NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES CULTURALES, EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO "VIERNES DE LA CULTURA" EN CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA, en caso de que el proceso sea adjudicado a la Entidad.

Se proyecta la siguiente contratación de proveedores de servicios.

CANT	DESCRIPCION	FUNCIONES
4	Acomodadores	sillas y control de público asistente
4	Auxiliares de alimentos	Entrega de refrigerios e hidratación
2	Guías	Acompañantes de los artistas

De antemano agradecemos su atención y le auguramos éxito en sus labores.

Atentamente.

Sandra Patricia Lagos Ardila
Representante Legal
FUNDACIÓN AMARTE. NIT: 900.446.514-3
C.C: 25.530.429. Móvil: 321 7250645 – 318 7224415.



Fundación AMARTE, Amor por el ARTE
MIRANDA - CAUCA - COLOMBIA



FUNDACIÓN AMARTE

ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN AMARTE

TÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

CAPÍTULO 1

DEL NOMBRE, NATURALEZA JURÍDICA, DOMICILIO Y DURACIÓN.

ARTÍCULO 1º NOMBRE Y NATURALEZA: De común acuerdo se crea y organiza una entidad de carácter civil y cultural, de derecho privado con utilidad común sin ánimo de lucro, con un número de miembros y patrimonio variable e ilimitado de nacionalidad Colombiana que se denominará Fundación AMARTE; cuya sigla será FUNDAMARTE.

ARTÍCULO 2º DOMICILIO: El principal domicilio de la Fundación AMARTE será el municipio de Miranda departamento del Cauca, ubicada en la carrera 7ª # 22-140 Pudiendo desde luego establecer seccionales y realizar actividades en otras ciudades del país y en el exterior si se requiriera previo cumplimiento de las exigencias legales.

ARTÍCULO 3º DURACIÓN: La Fundación AMARTE tendrá una duración indefinida, sin embargo podrá transformarse o disolverse tal como lo prevé la ley.

CAPÍTULO 2

DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.

ARTÍCULO 4º PRINCIPIOS: La Fundación AMARTE se cimienta en principios éticos, culturales, sociales y democráticos, con carácter participativo e incluyente para visibilizar nuestras comunidades y reconocernos como pluriétnicos y multiculturales, generando especialmente respeto a todas las manifestaciones de vida, la dignidad y la paz, todo esto con alto grado de solidaridad, fraternidad y tolerancia; basados en la declaración de la cultura como un derecho fundamental y la cultura como una dimensión del desarrollo.



CAPITULO 3

DE LOS OBJETIVOS.

ARTÍCULO 5º OBJETIVO GENERAL U OBJETO SOCIAL: La Fundación AMARTE tiene como fin contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo humano integral, todo en busca de un mundo mejor, a través de la ejecución de proyectos y capacitaciones orientadas al propósito de nuestra organización, mediante el apoyo, patrocinio, alianzas y/o convenios interinstitucionales con entidades territoriales, empresas privadas, ONGs y/u organizaciones de cooperación internacional; regidos en un proceso administrativo en el marco de nuestra constitución nacional. De tal forma que se pueda fortalecer un dialogo intercultural, incluyente y participativo que conlleve a una sana convivencia de tolerancia y armonía, la paz como un derecho y al respeto de los derechos fundamentales de nuestra población, la Fundación AMARTE gestionará y fomentará el desarrollo de la cultura en sus diferentes manifestaciones artísticas como la música, la literatura, la danza, el teatro, la pintura, fotografía, los títeres, la gastronomía y muchas más, mediante la ejecución de proyectos que conlleven a la realización de eventos artísticos y procesos de formación y capacitación, en busca del fortalecimiento de la colectividad; permitiendo convertir las artes y la cultura en acciones esenciales como ejes transversales y/o herramientas metodológicas para ingerir en los estilos de vida saludables, el deporte, la recreación, la lúdica, el bienestar, el medio ambiente, los derechos humanos, con inclusión y respeto de la diversidad de género todo en contribución a la construcción de la paz y aportando así al mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo humano de nuestra comunidad. La Fundación AMARTE tendrá dentro de sus actividades principales la formación de manera integral en valores humanos, ética y principios, y la capacitación en ámbitos del ser y el saber, a funcionarios dentro del orden municipal, departamental, nacional e internacional, incluyendo a líderes y lideresas sociales, juntas de acción comunal, juntas administradoras locales, a profesionales de las diferentes disciplinas del conocimiento y a la población civil en general, en los diferentes temas de interés y actualización como: negociación colectiva, liderazgo y trabajo en equipo, contratación pública y supervisión, código único disciplinario, ética del servidor público, presupuesto público, manejo de conflictos, relaciones interpersonales, manejo del estrés, programación neurolingüística, actitud positiva, proceso de paz, derechos humanos, equidad de género, medio ambiente y otros temas de interés general.



La Fundación AMARTE promoverá a través de sus acciones generar en la población una cultura de paz, donde se involucre a todos los sectores de la sociedad con base en el respeto, la paz como un derecho y bajo el marco de nuestra Constitución Política Colombiana. Iniciará capacitaciones para formar líderes y lideresas de la paz, en un proceso que arranque desde la primera infancia, niños por la paz, a través de juegos, rondas y canciones hasta llegar a los adultos mayores con actividades lúdicas y recreativas que permitan ambientes de paz y convivencia. Realizar también conciertos, encuentros y exposiciones con temáticas alusivas a la reconciliación y la concordia. En general se apoyarán toda clase de iniciativas que involucren el fortalecimiento a la convivencia pacífica, la armonía y el respeto de las diferencias de pensamientos en el marco de nuestra constitución y la ley.

La Fundación AMARTE estará en función de proclamar proteger y promover los derechos humanos y el derecho internacional humanitario como ejes de paz y convivencia, con campañas pedagógicas, charlas y capacitaciones en establecimientos públicos, empresas privadas, instituciones educativas y comunidad en general, mediante actividades didácticas, eventos artísticos, cine, publicaciones y con las nuevas tecnologías para contribuir a bajar los índices de violencia y minimizar la violación de los derechos humanos en nuestro país.

La Fundación AMARTE participará de manera activa y sus acciones estarán encaminadas a la protección el respeto y salvaguardar todo lo concerniente al medio ambiente, como entorno natural y esencial de la vida y la supervivencia; propender especialmente por establecer con el apoyo de los entes territoriales, instituciones educativas, la empresa privada y la comunidad internacional una cultura de respeto por nuestro entorno, la naturaleza y toda forma de vida. Se realizarán campañas de reforestación, protección de ríos y quebradas, caminatas ecológicas, avistamientos de aves, iniciativas de reciclaje y reutilización de materiales para la construcción de manualidades y de instrumentos musicales de tal forma que se involucren niños, niñas y jóvenes, y a todas las empresas privadas dentro del marco de su responsabilidad social.

La Fundación AMARTE propenderá por la construcción general de respeto por la diversidad y equidad de género con inclusión y tolerancia en un lenguaje coeducativo, para auspiciar la participación de las mujeres en los diferentes espacios de la sociedad, especialmente en la política, visibilización en cargos públicos y privados, lideresas entre otros espacios. Se creará la escuela de liderazgo, con una iniciativa local de impacto regional.

La Fundación AMARTE realizará campañas y actividades de promoción y divulgación que permitan a la comunidad generar conciencia y mejorar sus estilos





de vida saludables, especialmente en el autocuidado, la prevención de enfermedades y adquirir hábitos benéficos para su bienestar, en una cultura más de la prevención que de la curación. Realizar campañas educativas en todos los sectores de la población y ayudar a evitar en los niños y adolescentes el consumo de drogas, embarazos a temprana edad, enfermedades de transmisión sexual, prostitución y otros flagelos.

ARTÍCULO 6º OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Generar y desarrollar proyectos de orden cultural y artístico encaminados al fortalecimiento del dialogo intercultural: exposiciones, festivales y encuentros de carácter local, regional, nacional o internacional.
- b) Ejecutar convenios interinstitucionales con entidades territoriales, ONGs y organizaciones de cooperación internacional para aportar al mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo humano.
- c) Crear y recuperar espacios para la formación, orientación y divulgación de las manifestaciones artísticas y culturales, especialmente dirigidos a niños y jóvenes, primordialmente de los sectores sociales marginados.
- d) Desarrollar proyectos con sectores desprotegidos de la población (niños, jóvenes, mujeres cabeza de hogar, comunidades indígenas, afro-colombianas, tercera edad, desarraigados y discapacitados), aportando así a la optimización de su perspectiva de vida.
- e) Fomentar y estimular las creaciones, producciones e investigaciones artísticas y culturales mediante sus publicaciones a través de una casa editorial, un sello discográfico y/o medios de comunicación.
- f) Potencializar los talentos artísticos de nuestra región.
- g) Conservar y recuperar el patrimonio cultural y artístico.
- h) Velar por que a los artistas y gestores culturales accedan a la seguridad social y al mejoramiento de la calidad de vida.
- i) Desarrollar eventos, programas y campañas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y embarazos en adolescentes.
- j) Realizar capacitación y orientación de participación social.
- k) Impulsar programas y campañas ecológicas de recuperación y protección del medio ambiente.
- l) Promover y desarrollar proyectos de turismo, ecoturismo y turismo cultural.
- m) Promover iniciativas de liderazgo de las mujeres, especialmente aquellas que se encuentran en situación vulnerable.





- n) Generar canales de comunicación de interés y uso comunitario como televisión, prensa escrita y radio.
- o) Crear alternativas para la formación en las diferentes áreas del conocimiento y apoyar, planear, dirigir y ejecutar proyectos de investigación que contribuyan a la orientación y el progreso de la comunidad.
- p) Desarrollar y fomentar el espíritu creativo que conlleve a la generación de nuevas empresas.
- q) Conducir y Afrontar los nuevos retos de las bellas artes y las expresiones culturales con una visión de industria cultural.
- r) Defender y promulgar los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario

CAPITULO 4

DE LA MISIÓN Y LA VISIÓN

ARTÍCULO 7º DE LA MISIÓN: La Fundación AMARTE se plantea como esencia misional fomentar, desarrollar y ejecutar proyectos culturales que fortalezcan los procesos de formación artística, que generen continuidad en la realización de eventos con intercambios culturales y conduzcan al mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo integral de la sociedad, garantizándole a las generaciones venideras espacios para disfrutar de las artes, la lúdica, la recreación, el bienestar y el medio ambiente, en beneficio de la recuperación y conservación de nuestra identidad y patrimonio cultural.

ARTÍCULO 8º DE LA VISIÓN: Se visualiza la Fundación AMARTE hacia el año 2020 como una organización sólida, posicionada y reconocida en el ámbito regional y nacional, por su gran compromiso en el desarrollo cultural de nuestros pueblos, por la búsqueda permanente del bienestar social, ambiental y la paz, y por el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con quienes interactuamos.

TÍTULO II

DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y DEMÁS ASPECTOS LEGALES.

CAPITULO 1



Fundación AMARTE
MIRANDA - CAUCA - COLOMBIA



ARTÍCULO 9º La Fundación **AMARTE** será administrada y dirigida por el Consejo de Fundadores, la Junta Directiva y el Representante Legal, quienes se formarán, capacitarán y trabajarán de manera permanente para el desarrollo del objeto social previsto en los presentes estatutos.

DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO 10º: El sistema de dirección y control de la Fundación AMARTE se integra así:

- a) Consejo de Fundadores
- b) Junta Directiva
- c) Representante Legal
- d) Revisor Fiscal

ARTÍCULO 11º: CONSEJO DE FUNDADORES: Lo conforman las personas que firmaron el acta de constitución en tal calidad, pueden ser miembros de la Junta Directiva y son la máxima autoridad en la Fundación AMARTE. Son el patrimonio humano e intelectual de la organización e insustituibles.

ARTÍCULO 12º: DISPOSICIONES GENERALES: El Consejo de Fundadores estará integrado sólo, única y exclusivamente por los Miembros Fundadores. Las disposiciones son:

- a) El área administrativa estará conformado por el Director General, cargo que sólo podrá ser ocupado por uno de los miembros Fundadores. Existirá también escogido de los miembros Fundadores, un subdirector que podrá ocupar el cargo de Asistente de Dirección y/o Secretario si lo aprueba el Director general. Estos sin perjuicio podrán ocupar cualquier otro cargo de Junta Directiva u otros.
- b) Los cargos de asistente de dirección y secretario son nombrados y elegidos por el Director General y cualquier otro cargo que se requiera.

ARTÍCULO 13º: DE LAS REUNIONES: Las reuniones del Consejo de Fundadores se realizarán dos (2) veces por año; la primera, en el primer mes y la segunda en el séptimo mes del año en el día, hora y lugar que con anticipación de no menos de quince (15) días lo hará saber por escrito, telefónica, electrónica o verbalmente quien la convoca, siendo presidida por el Director General. Extraordinariamente se convocará cuando el Director General o las circunstancias lo requieran, siguiendo el mismo procedimiento para la citación a reunión ordinaria.

ARTÍCULO 14º: DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DE FUNDADORES:

Son funciones del Consejo de Fundadores:

- a) Velar por el cumplimiento de los presentes estatutos





- b) Dictar su propio reglamento de funciones.
- c) Aprobar y expedir los diferentes reglamentos de la Fundación.
- d) Elegir los miembros de la Junta Directiva por un periodo de 4 años.
- e) Aprobar el presupuesto anual de la Fundación de conformidad con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.
- f) Aprobar o improbar los balances e información financiera que presente el presidente, el contador o el revisor fiscal.
- g) Asegurar que la marcha de la Fundación esté acorde con las disposiciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias.
- h) Velar por que los recursos de la Fundación sean empleados correctamente.
- i) Elegir al Revisor Fiscal por periodos iguales a los de la Junta Directiva.
- j) Evaluar anualmente los programas de la Fundación para establecer resultados.
- k) Elegir, sancionar o remover a los prestadores de servicios de la Fundación.
- l) Revisar y proponer el presupuesto de ingresos y egresos y los estados financieros cada periodo de doce (12) meses.
- m) Determinar la orientación, visión y misión general de la Fundación AMARTE.
- n) Elaborar y aprobar los proyectos de reglamento interno, de funcionarios, proveedores y contratistas de la Fundación.
- o) Estudiar y proponer las reformas estatutarias, la disolución y liquidación de la Fundación AMARTE.
- p) Resolver y dirigir los asuntos de la Fundación en los términos de los estatutos.
- q) Aceptar y dar trámite a las renunciaciones del personal adjunto y contratado por la Fundación.
- r) Autorizar los traslados necesarios en las partidas del presupuesto de la Fundación.
- s) Resolver la solicitud de admisión de nuevos miembros.
- t) Autorizar los actos, contratos, transacciones, adquisiciones y enajenaciones de bienes.
- u) Las demás que le señale la ley.

CAPITULO 2

DEL DIRECTOR GENERAL (FUNDADOR)



Fundación AMARTE
MIRANDA - CAUCA - COLOMBIA



ARTÍCULO 15º: FUNCIONES: Tiene como función primordial ser el Representante Legal de la Fundación AMARTE a nivel nacional e internacional. Pudiendo abrir las cuentas bancarias que se requieran, además podrá sancionar o excluir a cualquier miembro de la entidad.

EL REPRESENTANTE LEGAL

ARTÍCULO 16º. DEL REPRESENTANTE LEGAL: El representante legal de la Fundación AMARTE es el Director General quien será elegido por y entre los miembros del Consejo de Fundadores. Su cargo es vitalicio. El Representante Legal registrará la Fundación ante las autoridades competentes.

ARTÍCULO 17º: SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

- a) Ejercer la representación legal de la Fundación.
- b) Ejercer derechos en nombre de la Fundación, ordenar gastos, contraer obligaciones, realizar contratos y convenios, recibir donaciones y legados a nombre de la **FUNDACIÓN AMARTE**.
- c) Dirigir las relaciones públicas de la Fundación.
- d) Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés.
- e) Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias.
- f) Velar por el estricto cumplimiento de los presentes estatutos, las disposiciones legales y las decisiones del Consejo de Fundadores.
- g) Las demás funciones que le señale la ley, los estatutos o el Consejo de Fundadores.

CAPÍTULO 3

DE LAS ELECCIONES

ARTÍCULO 18º: Las elecciones serán convocados por la Junta Directiva o la mitad más uno de los miembros activos o el Consejo Fundador.

ARTÍCULO 19º: La fundación tendrá elecciones generales para renovación de su Junta Directiva cada cuatro (4) años.

CAPITULO 4

DE LA JUNTA DIRECTIVA.



Fundación AMARTE
MIRANDA - CAUCA - COLOMBIA



ARTÍCULO 20º: DE LA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva será el órgano ejecutivo de la Fundación, adoptara el reglamento interno y manual de funciones emitido por el Consejo de Fundadores.

- a) La Junta Directiva estará formada por un Presidente, Secretario, Tesorero y Fiscal, elegidos en asamblea general para periodos de 4 (cuatro) años, contados a partir de la fecha de elección.
- b) Los cargos de la Junta Directiva tienen la posibilidad de reelección con la aprobación del Consejo de Fundadores
- c) A las deliberaciones de la Junta Directiva podrán asistir los miembros activos de la Fundación que hayan sido convocados, pero sin voto.

ARTÍCULO 21º: SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

- a) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos y los reglamentos.
- b) Vigilar y dar estricto cumplimiento a todas las disposiciones emanadas por el consejo de Fundadores y las contempladas en la constitución nacional y la ley.
- c) Determinar las políticas administrativas de la fundación y trazar los lineamientos generales para que los planes, programas y proyectos se desarrollen y ejecuten.
- d) Proponer en asamblea general la creación, supresión o modificación de otras secciones.
- e) Crear su propio reglamento interno de funciones y el de la asamblea general.
- f) Adoptar el proyecto de presupuesto y velar por su adecuada ejecución.
- g) Convocar a asamblea ordinaria y extraordinaria; rendir informe al Consejo de Fundadores de las actividades realizadas.
- h) Elaborar el plan de cargos requeridos para la ejecución de proyectos y sus respectivos perfiles.
- i) Determinar el manejo de los recursos económicos mediante una política financiera adecuada.
- j) Velar por que las donaciones que la Fundación reciba se les dé la destinación correspondiente.
- k) Elaborar los informes financieros, y someterlos a la aprobación de la asamblea y el consejo de Fundadores.
- l) Informar al Consejo de Fundadores de las faltas cometidas por los miembros.
- m) Ejercer las funciones no asignadas a otros órganos en los presentes estatutos.

ARTÍCULO 22º: REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: La junta directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una (1) vez al mes y podrá reunirse extraordinariamente cuando la situación lo requiera. Para ambas clases de





reuniones se convocara por edicto, cartelera o invitación personal, con cinco (5) días calendario de anticipación y citará el Presidente en la sede de la misma o en su defecto el secretario de la Junta Directiva, dejando constancia en acta de sus deliberaciones. La Junta Directiva sesionará y decidirá con la presencia de por lo menos la mitad más uno del total de sus integrantes. Esta mayoría simple será la necesaria para cualquier clase de decisión.

DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ARTÍCULO 23º: El Presidente de la Junta Directiva es la primera autoridad ejecutiva de la fundación, le corresponde la dirección, orientación y ejecución de las decisiones del Consejo de Fundadores y la Junta Directiva de la Fundación.

ARTÍCULO 24º: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

- a) Cumplir y hacer cumplir la constitución, las leyes, los presentes estatutos y las disposiciones de la Fundación.
- b) Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones del Consejo de Fundadores y la Junta Directiva.
- c) Supervisar el funcionamiento de la Fundación, la prestación de los servicios, la ejecución de los programas y proyectos, y el manejo financiero de la entidad.
- d) Coordinar las actividades de los comités respectivos.
- e) Representar a la Fundación, en persona propia o por delegación en los actos públicos y privados que tengan relación con el objeto de la Fundación.
- f) Administrar la Fundación con carácter de calidad de gerencia, gestión, competitividad y análisis de los resultados.
- g) Resolver las situaciones urgentes o imprevistas que se presenten en la fundación e informar de su decisión la Junta Directiva.
- h) Coordinar el buen desempeño de la Fundación con los diferentes comités.
- i) Convocar y presidir las secciones de la Junta Directiva
- j) Responder por todo lo relacionado con la conservación patrimonial de la Fundación
- k) Celebrar convenios con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales en la instancia que le corresponda previo acepto favorable del consejo Fundador.
- l) Ser el ordenador del gasto
- m) Rendir informes periódicos sobre la marcha de la Fundación a la asamblea general.





- n) Las demás que le corresponda conforme a la ley, estatutos y reglamento de la Fundación

CAPÍTULO 5

EL TESORERO

ARTÍCULO 25º: el tesorero será el responsable del manejo de las finanzas de la fundación, del proyecto de desarrollo económico, del manejo estratégico y operacional de los fondos de la fundación y la rentabilidad económica para proyectos sociales.

ARTÍCULO 26º: TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- a) Administrar las finanzas de la Fundación con carácter de calidad gerencial y de gestión, competitividad y carácter de resultado.
- b) Planear, dirigir, controlar y evaluar el cumplimiento de los objetivos y funciones de la tesorería y procesos que la conforman.
- c) Asesorar a la presidencia en el desarrollo de los procesos financieros de la Fundación.
- d) Coordinar la elaboración y presentación del proyecto de presupuesto, ingresos, egresos e inversión para cada vigencia fiscal ante asamblea general.
- e) Dirigir, controlar y evaluar la presentación oportuna de los informes sobre ejecución presupuestal y estados financieros para ser presentados ante el Consejo de Fundadores.
- f) Programar y dirigir el recaudo de los ingresos y cancelación de las obligaciones de la Fundación.
- g) Gestionar ante las entidades financieras y de crédito los préstamos de tesorería que sean necesarios.
- h) Recaudar y responder por las rentas de la fundación y por sus ingresos.
- i) Pagar las cuentas ordenadas por el presidente.
- j) Cobrar oportunamente los aportes de entidades oficiales y privadas.
- k) Consignar todos los valores cobrados en la misma forma como se reciben.
- l) Recaudar y responder por las donaciones que se reciben de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, previamente aceptadas por la Junta Directiva y el consejo de Fundadores
- m) Ordenar la elaboración de todas las órdenes de pago y cheques de acuerdo al presupuesto.
- n) Vigilar por todos los egresos y cheques girados, se controlen mediante registro diario y contrapropuestos.
- o) Autorizar con su firma y la del presidente todos los cheques emitidos por la Fundación.
- p) Presentar semanalmente al presidente, el reporte de ingresos y egresos.





- q) Vigilar porque se preparen las conciliaciones de todas las cuentas bancarias.
- r) Presentar un flujo de fondos a la Junta Directiva.
- s) Presentar semestralmente los estados financieros de la Fundación
- t) Controlar para que se revisen en forma correcta y oportuna las funciones de contabilidad y presupuesto.
- u) Asistir a las reuniones de los concejos cuando lo requieran
- v) Las demás que le fijen los estatutos y la ley.

CAPÍTULO 6

DEL SECRETARIO GENERAL

ARTÍCULO 27º: DE LAS FUNCIONES DEL SECRETARIO:

- a) Citar a las reuniones de asamblea general o de la Junta Directiva cuando lo ordene el presidente y/o el Director General.
- b) Asistir y llevar las actas de las reuniones de asamblea general, el Consejo de Fundadores y de la junta directiva
- c) Elaborar y llevar el libro de actas y refrendarlas con su firma y la del Presidente.
- d) Manejar la correspondencia y la conservación de los archivos.
- e) Tener actualizados los archivos, datos personales de los miembros, documentos y correspondencia de la Fundación.
- f) Llevar el registro de proveedores, contratistas y demás personas que presten o requieran servicios de la fundación.
- g) Notificar, comunicar y publicar, según el procedimiento que deba seguirse en cada caso, las convocatorias, los acuerdos, resoluciones, programaciones, boletines y en general, divulgar las actividades generales de la fundación.
- h) Tendrá a cargo y custodia los archivos generales de la Fundación, libros y correspondencia.
- i) El secretario asumirá todo lo concerniente con el protocolo con entidades públicas y privadas.
- j) Todas las demás que correspondan a la naturaleza del cargo y las que asigne el Consejo de Fundadores, la Junta Directiva o el Director General.

CAPÍTULO 7

EL FISCAL

ARTÍCULO 28º: La Fundación AMARTE tendrá un fiscal interno el cual será miembro de la fundación y será nombrado en asamblea general.

ARTÍCULO 29º: DE LAS FUNCIONES DEL FISCAL INTERNO:





- a) Velar por que todos los actos de los órganos de administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias.
- b) Informar a los órganos de administración y al revisor fiscal sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento de la fundación y presentar recomendaciones sobre medidas que en su concepto deben adoptarse.
- c) Conocer de los requerimientos que presenten los miembros de la Fundación, transmitirlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad.
- d) Hacer las llamadas de atención a los miembros cuando incumplan los deberes consagrados en la ley, los estatutos y los reglamentos.
- e) Solicitar la aplicación de sanciones cuando haya lugar a ello y velar por que el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para tal efecto.
- f) Verificar la lista de miembros hábiles e inhábiles para poder participar en las Asambleas o para elegir delegados.
- g) Rendir informes sobre sus actividades a la junta Directiva.
- h) Las demás que le señalen la Ley y los Estatutos de la Fundación.

CAPÍTULO 8

FISCALIZACIÓN

ARTÍCULO 30°: El control y fiscalización de la Fundación AMARTE estará a cargo de un revisor fiscal externo designado para tal fin por el Consejo de Fundadores.

ARTÍCULO 31°: REVISOR FISCAL: La Fundación contará con un Revisor Fiscal elegido o contratado por el Consejo de Fundadores, para un periodo de cuatro años a partir de la fecha de su designación.

ARTÍCULO 32°: El Revisor Fiscal será un contador público con tarjeta profesional vigente.

ARTÍCULO 33°: El Revisor fiscal no tendrá vínculo laboral con la Fundación, diferente al de sus Funciones.

ARTÍCULO 34°: Son funciones del Revisor Fiscal, las señaladas en la ley, los estatutos y las compatibles con sus funciones.

ARTÍCULO 35°: la Revisoría Fiscal se ejercerá de manera preventiva para evaluar y dictaminar sobre el cumplimiento del control interno, posterior para los actos e informes de carácter financiero.





TITULO III DE LOS MIEMBROS CAPITULO 1

DE LAS CLASES DE MIEMBROS.

ARTÍCULO 36° MIEMBROS: La Fundación AMARTE estará conformada por tres clases de miembros: miembros fundadores, miembros activos y miembros honorarios.

ARTÍCULO 37° MIEMBROS FUNDADORES: Serán miembros fundadores aquellas personas que firman el acta de constitución de la Fundación AMARTE Amor por el ARTE.

ARTÍCULO 38° MIEMBROS ACTIVOS: son aquellas personas naturales o jurídicas que se afilian a la Fundación AMARTE posteriormente del acta de constitución previa aceptación de la Junta Directiva y visto bueno del Consejo de Fundadores.

ARTÍCULO 39° MIEMBROS HONORARIOS: son aquellas personas naturales o jurídicas que podrán ingresar a la Fundación AMARTE con el propósito de apoyar los objetivos de la institución. La calidad de miembro honorario la confiere la Junta Directiva y es ratificada por el Consejo de Fundadores.

Parágrafo: Los miembros honorarios no podrán ser elegidos para la junta directiva y tendrán voz pero no voto.

CAPITULO 2

DE LOS REQUISITOS Y RETIRO DE LOS MIEMBROS.

ARTÍCULO 40° Puede ser miembro de la Fundación, cualquier persona natural que cumpla con las formalidades descritas en los presentes Estatutos y que goce de buena reputación en la comunidad, mediante solicitud al Consejo de Fundadores de participar en esta entidad.

ARTÍCULO 41° REQUISITOS PARA SER MIEMBRO: Para ser parte de la Fundación AMARTE las personas deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Estar de acuerdo con los principios y los objetivos de la Fundación.
- c) Periodo de prueba no menor de seis meses de colaboración o vinculación laboral con la Fundación.
- d) Ser una persona respetuosa y amante del arte.
- e) Solicitud escrita.





ARTÍCULO 42° CAUSALES DE RETIRO: Los miembros de una u otra clase de la Fundación AMARTE perderán su investidura por las siguientes causales:

- a) Por renuncia expresa.
- b) Por expulsión.
- c) Por muerte.
- d) Por atentar contra los principios u objetivos de la Fundación.
- e) Por haber sido condenado penalmente, excepto delitos culposos y políticos.
- f) Por tres faltas injustificadas consecutivas de asambleas ordinarias o extraordinarias.
- g) Por incumplimiento reiterado de las obligaciones y/o funciones con la Fundación.

ARTÍCULO 43° LA NO TRANSFERENCIA: Ninguno de los miembros, de la calidad que fuere podrá transferir a ningún título los derechos consagrados en los presentes estatutos.

Parágrafo: La calidad de miembro no da derechos a derivar beneficios económicos personales que afecten el patrimonio o rentas de la fundación; pero devengarán salario u honorarios cuando se encuentren vinculados directamente a la ejecución de un proyecto.

TITULO IV

DE LOS ASOCIADOS

CAPITULO 1

DE LOS SOCIOS.

ARTÍCULO 44° CALIDAD DE SOCIO: La calidad de miembro asociado de la Fundación AMARTE se adquiere a partir de la fecha de constitución de la entidad para los socios fundadores; y para los que ingresen posteriormente, (miembros activos) a partir de la fecha que sean aceptados por la junta directiva y ratificados por el consejo de fundadores.

CAPITULO 2





DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS.

ARTÍCULO 45° DE LOS DEBERES DE LOS ASOCIADOS: Son deberes de los miembros asociados de la Fundación AMARTE los siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las órdenes del Consejo de Fundadores y las que emane de la Junta Directiva.
- b) Propender por el bienestar y el mejoramiento integral de la Fundación AMARTE.
- c) Contribuir desde nuestros saberes y comportamientos a un ambiente de respeto, lealtad y tolerancia por los asociados.
- d) Asistir cumplidamente a las asambleas ordinarias y extraordinarias programadas por la Junta Directiva y/o el consejo de Fundadores.
- e) Participar efectivamente en las diferentes actividades programadas para el desarrollo y la buena marcha de la Fundación AMARTE.
- f) Cumplir cabalmente con los compromisos y las responsabilidades adquiridos a nombre de la Fundación AMARTE.

ARTÍCULO 46° DE LOS DERECHOS DE LOS ASOCIADOS: Son derechos de los miembros de la Fundación AMARTE, los siguientes:

- a) Elegir y ser elegidos.
- b) Hacer buen uso de los bienes de la fundación conforme lo disponga el reglamento.
- c) Participar y recibir los beneficios que se deriven de conferencias, foros, seminarios y congresos en las condiciones y forma que la junta directiva disponga para los miembros.
- d) Utilizar los servicios que la fundación disponga para sus miembros de acuerdo con el respectivo reglamento.
- e) Recibir informes y documentos de la fundación.
- f) Ser contratado para prestar sus servicios a la fundación y recibir remuneración.
- g) Participar en las asambleas y reuniones con voz y voto de conformidad con lo señalado en los estatutos.
- h) Presentar planes, proyectos e iniciativas tendientes al mejoramiento y progreso de la Fundación.
- i) Retirarse de la Fundación cuando así lo desee, previa comunicación escrita a la Junta Directiva.

Parágrafo: Los miembros honorarios no disfrutarán de los derechos señalados para los miembros activos.

ARTÍCULO 47°: DE LAS PROHIBICIONES A LOS MIEMBROS:

- a) Utilizar el nombre de la fundación con fines de proselitismo en campañas políticas o religiosas o cualquiera ajena al objeto social de la entidad.





- b) Presionar a los miembros directivos de la institución con el fin de que desvíen el objeto o misión de la entidad o se violen los estatutos.
- c) Desarrollar actividades lesivas a la fundación que perjudiquen a sus directivos y/o demás miembros.
- d) Servirse de la fundación para beneficios de terceros.

TITULO V DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y FINANCIERO.

CAPITULO 1. DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 48º: La fundación AMARTE inicia con un patrimonio de \$400.000 pesos colombianos.

ARTÍCULO 49º RECURSOS DE LA FUNDACIÓN

Para obtener recursos económicos la Fundación podrá:

- a) Contratar, recibir donaciones o aportes de entidades públicas, privadas, municipales, departamentales, nacionales, internacionales y/o personas naturales, al igual que promover, organizar y realizar actividades artísticas y culturales, etc. que sean autorizadas previamente por las entidades competentes.
- b) Desarrollar actividades de tipo pedagógico, formativo, informativo, y en fin, todas las actividades tendientes al desarrollo del saber, del hacer y del aprender y obtener por ello pagos y beneficios.
- c) Las demás funciones que permitan cumplir con el objeto social y que redunden en beneficio de la comunidad en general.
- d) Además todos los proyectos no estipulados dentro del objeto social de la Fundación.

Parágrafo: Sus fondos serán depositados en cuenta de ahorros o corriente todo con destino al desarrollo de los objetivos propuestos.

Para el desarrollo de los objetivos la fundación podrá comprar, vender, enajenar bienes muebles e inmuebles y celebrar contratos con entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras y ONGS.

Igualmente podrá gravarlos dándolos en prenda, hipoteca, permutarlos, en arrendamientos, en comodato o bajo cualquier tipo de contrato.

ARTÍCULO 50º: BENEFICIOS DE LA FUNDACIÓN: Los beneficios que por concepto de patrimonio y rentas obtuviere la Fundación, serán destinados exclusivamente a lo que constituye su objeto social, en consecuencia no se dará participación de utilidades entre los socios activos de la Fundación, durante su





existencia ni al momento de su liquidación; esto será potestad del consejo de Fundadores.

ARTÍCULO 51º: OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN: Las obligaciones de la Fundación AMARTE, no dan derecho al acreedor para reclamarlas a ninguno de sus afiliados, a menos que estos hayan consentido expresamente en responder por todo o parte de tales obligaciones.

ARTÍCULO 52º: LAS DISTINCIONES: Los trofeos, diplomas, reconocimientos, condecoraciones y demás distinciones que sean entregados a la fundación AMARTE, formaran parte del patrimonio y para efectos de inventarios y seguros se fijara un valor económico.

ARTÍCULO 53º: ENDEUDAMIENTO Y AUTORIZACIONES: Para realizar el objeto de la fundación el presidente tiene la facultad para endeudarse y autoriza gastos libremente hasta por la cantidad de (5) salarios mínimos legales vigentes; la Junta Directiva en las demás cuantías deberá solicitar aprobación al Consejo de Fundadores.

ARTÍCULO 54º: LOS COMPROBANTES: De todo ingreso el tesorero expedirá el correspondiente comprobante de recibo, elaborado en los recibos de caja especialmente diseñados para tal fin en el cual consistirá en un original y el número de copias necesarias según el sistema contable y de control que adopte. Ocurre igual con los gastos que haga la fundación, se elaborará la correspondiente orden de pago, cuyas características sean semejantes a los recibos de caja y serán visados por el fiscal interno.

Parágrafo: La fundación llevará registros contables y de tesorería para garantizar el adecuado manejo de los bienes y de los fondos.

TITULO VI DE LA FORMA DE LOS ESTATUTOS CAPITULO 1.

ARTÍCULO 55º: Los presentes estatutos solo podrán ser reformados por el Consejo de Fundadores.

TITULO VII DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. CAPITULO 1



Fundación AMARTE
MIRANDA - CAUCA - COLOMBIA



ARTÍCULO 56°: DE LA DISOLUCIÓN: La Fundación AMARTE se disolverá por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por incapacidad o imposibilidad de cumplir el objeto social para la cual fue creada.
- b) Por fusión o incorporación a otra Institución.
- c) Porque los medios que se empleen para el cumplimiento de sus fines o por que las actividades que se desarrollan sean contrarias a la ley o al presente estatuto.
- d) Cuando el patrimonio de la fundación se extinga o no sean suficientes para el cumplimiento de los objetivos propuestos o cuando se destruyan los bienes destinados a su manutención.
- e) Por cancelación de la personería jurídica por parte de las entidades competentes.
- f) Cuando transcurridos dos años del otorgamiento de la personería jurídica no hubiere iniciado sus actividades.

CAPITULO 2

ARTÍCULO 57°: DE LA LIQUIDACIÓN: Cuando la disolución haya sido acordada o declarada por el Consejo de Fundadores, éste designará el liquidador con su respectivo suplente, o será el último representante legal; o un delegado del mismo o en su defecto lo nombrará la Gobernación del cauca; y el Consejo de Fundadores le señalará el plazo en el cual debe cumplir su tarea.

Parágrafo: La Fundación conservará su capacidad jurídica para todos los efectos inherentes a su liquidación, de manera que cualquier acto u oposición ajeno a ella, comprometerá la responsabilidad solidaria del liquidador y del Revisor Fiscal.

ARTÍCULO 58°: DE LAS CONSECUENCIAS DE LA DISOLUCIÓN: Disuelta la fundación se procederá a su liquidación. En consecuencia, no podrá iniciar nuevas operaciones en el desarrollo de su objeto social y conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a la inmediata liquidación. En tal caso se deberá adicionar a su razón social la expresión "en liquidación".

ARTÍCULO 59°: LOS DEBERES DEL LIQUIDADOR: Son deberes del liquidador:

- a) Concluir las operaciones pendientes al tiempo de la disolución.
- b) Formar el inventario de los activos patrimoniales, de los pasivos de cualquier naturaleza, de los libros, documentos y papeles.





- c) Exigir cuentas de su gestión a los administradores anteriores, o a cualquier otra persona que haya manejado intereses de la fundación, siempre que tales cuentas no hayan sido aprobadas de conformidad con la ley, los estatutos y los reglamentos.
- d) Cobrar los créditos de la Fundación, utilizando la vía judicial si fuere necesario.
- e) Obtener la restitución de los bienes sociales que se hallen en poder de los asociados o de terceros a medida que se vaya haciendo exigible su entrega, lo mismo que restituir bienes de los cuales la fundación no sea propietaria.
- f) Presentar estado de liquidación cuando los asociados lo necesiten.
- g) Rendir cuentas periódicas durante su periodo y al final de la liquidación.

ARTÍCULO 60º: DE LA PRIORIDAD DE LOS PAGOS: En la liquidación de la fundación se procederá a el pago de acuerdo con el siguiente orden de prioridades.

- a) Gastos de liquidación.
- b) Salarios y prestaciones sociales ciertos y causados al momento de la disolución.
- c) Obligaciones fiscales. Créditos hipotecarios y prendarios.
- d) Obligaciones con terceros.
- e) Obligaciones con los asociados.

ARTÍCULO 61º: DE LOS REMANENTES DE LA LIQUIDACIÓN: Estos serán transferidos a una entidad sin ánimo de lucro o de beneficio común, escogida por el Consejo de Fundadores o en su defecto se transferirá a una entidad de beneficencia.

Los presentes estatutos rigen a partir de la fecha de su aprobación por parte del Consejo de Fundadores y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. Dado en Miranda Cauca a los **8** días del mes de **SEPTIEMBRE** de **2010**.



AYMER MONTAÑA NARVAEZ
PRESIDENTE



SANDRA PATRICIA LAGOS ARDILA
SECRETARIA





El Suscrito Representante Legal de La Fundación Amarte

Certifica Que:

La señora **SOL MONTAÑA LAGOS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.006.102.263 es la actual Tesorera de la Fundación Amarte.

Se firma en el Municipio de Miranda Cauca a los catorce (14) días del mes de marzo de 2024.

Atentamente.

Sandra Patricia Lagos Ardila
Representante Legal
FUNDACIÓN AMARTE. NIT: 900.446.514-3
C.C: 25.530.429. Móvil: 321 7250645 – 318 7224415.



Fundación AMARTE, Amor por el ARTE
MIRANDA - CAUCA - COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

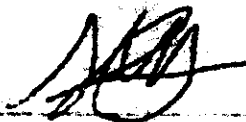
NÚMERO 1.006.102.263

MONTAÑA LAGOS

APELLIDOS

SOL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-2003

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

O+

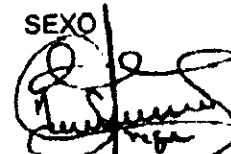
G.S. RH

F

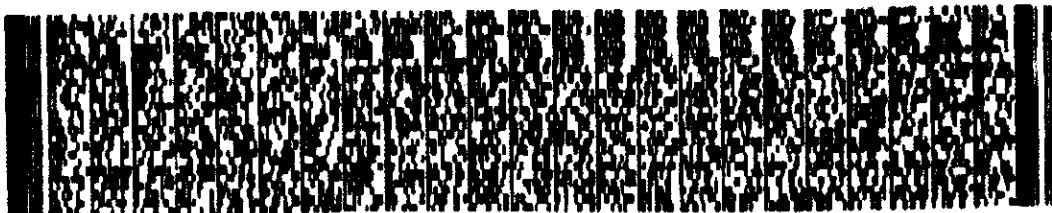
SEXO

24-AGO-2021 MIRANDA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-1104900-01263400-F-1006102263-20211105

0076134801A 1

8502719735



Declaración Jurada de Persona Expuesta Políticamente

Yo, **Sandra Patricia Lagos Ardila**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 25.530.429 expedida en Miranda Cauca, en mi calidad de Representante legal de la **Fundación Amarte**, por medio del presente documento Declaro bajo gravedad de juramento que ni yo y ninguno de los socios de la Fundación, somos personas expuestas políticamente.

Se firma en el Municipio de Miranda Cauca a los catorce (14) días del mes de marzo de 2024.

Atentamente.

Sandra Patricia Lagos Ardila
Representante Legal
FUNDACIÓN AMARTE. NIT: 900.446.514-3
C.C: 25.530.429. Móvil: 321 7250645 – 318 7224415.



Fundación AMARTE, Amor por el ARTE
MIRANDA - CAUCA - COLOMBIA



POLÍTICA DE GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS



Política de gestión de conflictos de interés – Fundación AMARTE

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
Definición de conflicto de interés	2
PRINCIPIOS	4
Accesibilidad	4
Buena fe	5
Compromiso organizacional	5
Confidencialidad	5
Identificación	6
Imparcialidad	6
Transparencia	6
No victimización	6
Respeto	7



INTRODUCCIÓN

El propósito de esta política es garantizar que el proceso de toma de decisiones en la Fundación AMARTE sea imparcial, priorizando siempre el interés de la organización por encima de cualquier interés o beneficio personal de uno o varios de sus miembros. Por “miembros” se entiende a las personas que forman parte de los órganos de gobierno o consultivos, los integrantes de la Junta Directiva y todos los empleados de la Fundación Amarte.

La Fundación Amarte ha establecido esta política con el objetivo de promover el buen gobierno y la transparencia, principios fundamentales que guían nuestra gestión interna y reflejan nuestro compromiso organizativo.

- ✚ Anticipar y gestionar la existencia de posibles conflictos de interés de forma proactiva, a través de la “Declaración responsable de conflictos de interés y honorabilidad”, la cual será firmada:
- ❖ Por cualquier miembro de la Fundación AMARTE, en el momento de su incorporación.
- ❖ Por integrantes de los órganos de gobierno o consultivos, así como del equipo directivo; al cierre del ejercicio o cuando se haya producido un cambio en las circunstancias recogidas en la declaración.
- ✚ Investigar y verificar la aparición de posibles conflictos de interés:
- ❖ Comunicados por los miembros de la Fundación AMARTE, a través del “Formulario de comunicación de conflictos de interés”; dando así cumplimiento a su “deber de comunicación” al que están sujetos.
- ❖ Comunicados por otros grupos de interés de la Fundación AMARTE, a través de los mecanismos implantados a tal efecto en la “Normativa de gestión de sugerencias y reclamaciones”.



En caso de confirmarse la existencia de un conflicto de interés, se tomarán las medidas oportunas para evitar los impactos negativos que éste podría generar en la organización.

Esta política no pretende prohibir la existencia de relaciones entre los miembros de la Fundación AMARTE y terceras partes vinculadas cuyos intereses puedan coincidir en la realización de alguna actividad conjunta. Sin embargo, sí exige que sus miembros comuniquen cualquier situación que pueda suponer un posible conflicto de interés y que, si se confirma su existencia, la/s persona/s involucrada/s ni participe(n), ni pueda(n) influenciar en el proceso de toma de decisión relacionado con la situación que originó el conflicto de interés, así como no acceda(n) a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

Su ámbito de aplicación se extiende a todos los miembros de la Fundación AMARTE.

Definición de conflicto de interés

Se considera existe un conflicto de interés cuando un miembro de la Fundación AMARTE tiene una relación o interés, personal o profesional, con una tercera persona, física o jurídica, que pueda afectar o influir la imparcialidad en la toma de decisiones.

PRINCIPIOS

Esta política se sustenta sobre una serie de principios, que orientan su desarrollo y aplicación. A destacar:

Accesibilidad

Los canales habilitados para la comunicación de un posible conflicto de interés serán en todo momento, claros y de fácil acceso para todos los miembros de la Fundación AMARTE y para todos sus grupos de interés, velando para que los mismos sean adecuados y cubran las necesidades específicas locales de los países y contextos donde opera la organización.



Buena fe

Implica la convicción del emisor de la comunicación ante un posible conflicto de interés en cuanto a la veracidad y exactitud de la misma; y que no actúa en perjuicio de la Fundación AMARTE o alguno de sus miembros.

Cuando haya razones o indicios que lleven a pensar que la comunicación se ha presentado de mala fe, se desestimará su seguimiento y se informará al emisor de los motivos de la desestimación.

La Fundación AMARTE se reserva el derecho de emprender acciones legales contra el emisor de una comunicación de mala fe.

Compromiso organizacional

La Fundación AMARTE se compromete a admitir a trámite todas las comunicaciones recibidas, a acusar recibo de todas ellas, así como a gestionarlas con la mayor prontitud posible e informar de su resolución a todos los afectados.

La Fundación AMARTE gestionará todas las comunicaciones ante un posible conflicto de interés, así como las declaraciones responsables de conflicto de interés y honorabilidad, de acuerdo con las políticas, normativas y procedimientos internos, y de conformidad con el marco jurídico-legal local, cuando sea aplicable.

Confidencialidad

La Fundación AMARTE tratará los datos personales recabados únicamente para aportar mayor valor y credibilidad a la comunicación recibida ante un posible conflicto de interés, así como para comunicar los resultados de su resolución y, además de cumplir con los requisitos que establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y sus modificaciones posteriores, guardará la debida confidencialidad sobre los mismos ante otras personas o instancias de la organización o fuera de ella, que no intervengan en el proceso de gestión y resolución.



La Fundación AMARTE se reserva el derecho de contactar con terceros para facilitar la resolución del posible conflicto de interés, si lo considera necesario.

Identificación

La Fundación AMARTE establece que los emisores de las comunicaciones ante posibles conflictos de interés deberán identificarse, proporcionando la información que a tal fin se estima necesaria.

Imparcialidad

La Fundación AMARTE pondrá todos los medios disponibles para gestionar objetivamente las comunicaciones de posibles conflictos de interés, por lo que actuará consecuentemente ante los mismos.

Transparencia

La Fundación AMARTE se compromete a difundir de manera proactiva la presente política, así como a habilitar y mantener abiertos los canales de comunicación establecidos para la presentación de las comunicaciones ante posibles conflictos de interés.

No victimización

La Fundación AMARTE se reserva el derecho de emprender acciones legales o disciplinarias contra cualquier empleado/a o patrono/a de la FUNDACIÓN AMARTE que tome una represalia contra el emisor de una comunicación de buena fe.

La Fundación AMARTE no tomará ninguna medida disciplinaria ni acción legal contra el emisor de una comunicación de buena fe.



Respeto

La Fundación AMARTE responderá siempre desde un enfoque constructivo a las comunicaciones recibidas. Del mismo modo, espera que los emisores de una comunicación muestren respeto a la organización y los miembros de la misma.

Está política es puesta en consideración y aprobada por la Junta Directiva de la Fundación AMARTE, la reunión celebrada el día 09 de marzo de 2016, en el municipio de Miranda Cauca.

Atentamente.

Sandra Patricia Lagos Ardila
Representante Legal

FUNDACIÓN AMARTE. NIT: 900.446.514-3
C.C: 25.530.429. Móvil: 321 7250645 – 318 7224415.



PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL FUNDACION MARTE

Introducción

La gestión documental en la Fundación AMARTE está definida como el conjunto de técnicas para administrar los documentos en la organización, que nos pueda permitir la recuperación de la información, determinar su tiempo de retención, aplicar la eliminación y asegurar su respectiva conservación. Está técnica viene siendo aplicada en todos los procesos que desarrolla la Fundación.

Objetivos General

La Fundación AMARTE, dispondrá de la documentación organizada en las etapas del ciclo vital del documento de tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración, el servicio al ciudadano y fuente de historia.

Específicos

- Organizar los documentos físicos y electrónicos.
- Establecer plazos de conservación y eliminación para la información y los documentos electrónicos de archivo en tablas de retención documental (TRD) y tablas de valoración documental (TVD).
- Ejecutar procesos de eliminación parcial o completa de acuerdo con los tiempos establecidos en la TRD y TVD.
- Garantizar la autenticidad de los documentos de archivo y la información a lo largo del ciclo de vida del documento.
- Mantener la integridad de los documentos, mediante agrupaciones documentales, en series y subseries.
- Permitir y facilitar el acceso y disponibilidad de los documentos de archivo por parte de la ciudadanía y de la propia entidad, en cuando sean requeridos.
- Preservar los documentos y sus agrupaciones documentales, en series y subseries, a largo plazo, independientemente de los procedimientos tecnológicos utilizados para su creación.



Plataforma Estratégica PGD De La Fundación

La Gestión Documental hace parte de la plataforma estratégica de la Fundación al ser considerado un proceso de apoyo al desarrollo de la misión institucional relacionándose con los objetivos estratégicos y dando cumplimiento a la norma, así:

Resolutivos al dar respuestas que garanticen la integridad, accesibilidad, continuidad, oportunidad, coordinación y calidad en torno a la información dando solución a las necesidades de la Fundación.

Apoyándonos a través de alianzas estratégicas de trabajo conjunto con otras redes culturales del orden nacional, departamental y municipal, con el fin de optimizar el aprovechamiento de los recursos; fortaleciendo los procesos de mejora continua en los sistemas integrados de gestión.

Alcance

El PGD está dirigido a todos los procesos de la Fundación AMARTE; para que en conjunto y por medio de la orientación y capacitación del mismo, generen una cultura organizacional que nos arroje resultados encaminados a la implementación de una Gestión Documental Integral.

Recursos necesarios para el desarrollo del PGD

- Recursos físicos: Carpetas, cajas, ganchos plásticos, cartulinas blancas, batas, guantes, tapabocas, jabón y toallas desechables
- Recursos humanos: Los asociados a la fundación.
- Recursos tecnológicos: Computadores y hojas electrónicas.
- Infraestructura: Espacios para archivo.

Gestión y Trámite



Agrupar inicialmente todas las actividades tendientes a garantizar que los documentos lleguen a su destinatario.

De igual manera, el trámite de documentos hace referencia al curso del documento desde su producción o recepción hasta el cumplimiento de su función administrativa

RADICACIÓN DE DOCUMENTOS	Asignación de un número, fecha de recibo y envío.
	Impresión de número de radicación
	Planilla de radicación y control
	Recibo de documentos oficiales
REGISTRO DE DOCUMENTOS	Verificación y confrontación de copias, folios, anexos, firmas
	Constancia de recibo
	Nombre del remitente
	Número de radicación
DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS	Establecimiento de control de respuesta
	Identificación de dependencia destinataria de acuerdo a la competencia
	Enrutamiento de documentos a lac

Disposición de los documentos

El área de Gestión Documental garantizará la disposición y el acceso a los documentos con el fin de que se pueda conocer la información que contienen; la consulta garantizará el derecho que tienen los usuarios de acceder a la información contenida en los documentos de archivo y de ser necesario a obtener copia de los mismos.



Preservación a largo plazo

La Fundación AMARTE adoptará un conjunto de medidas preventivas, adoptadas para garantizar la integridad física y funcional de los documentos de archivo, sin alterar su contenido, considerando las condiciones mínimas encaminadas a la protección de los documentos, el establecimiento de equipos adecuados para archivo, sistema de almacenamiento de información en sus distintos soportes.

Está política es puesta en consideración y aprobada por la Junta Directiva de la Fundación AMARTE, la reunión celebrada el día 07 de marzo de 2024, en el municipio de Miranda Cauca.

Atentamente.

Sandra Patricia Lagos Ardila
Representante Legal
FUNDACIÓN AMARTE. NIT: 900.446.514-3
C.C: 25.530.429. Móvil: 321 7250645 – 318 7224415.



LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION AMARTE

CERTIFICA QUE

La Fundación Amarte, no está obligada a tener una política de compensación de administradores y miembros de Junta Directiva, porque el espíritu de la Fundación no contempla la compensación o retribución por prestación servicios de los administradores o Miembros de Junta Directiva. La destinación de excedentes está contemplada en el artículo 43 de los Estatutos de la Fundación, parágrafo 1, que reza: "La calidad de miembro no da derechos a derivar beneficios económicos personales que afecten el patrimonio o rentas de la fundación; pero devengaran salario u honorarios cuando se encuentren vinculados directamente a la ejecución de un proyecto".

Se firma en el municipio de Miranda Cauca, a los quince (15) días del mes de marzo de 2024.

Atentamente.

Sandra Patricia Lagos Ardila
Representante Legal
FUNDACIÓN AMARTE. NIT: 900.446.514-3
C.C: 25.530.429. Móvil: 321 7250645 – 318 7224415.

MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS

CIUDAD Y FECHA, MIRANDA 13 DE MARZO DE 2023

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO WEINER ALEXIS NARVÁEZ MORENO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 1.114.893.007 DE FLORIDA, DE LA FUNDACION AMARTE

CERTIFICA:

DE MANERA DISCRIMINADA Y DETALLADA CADA UNO DE LOS VALORES DE LOS INDICADORES QUE INTEGRAN LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, QUE FUERON TOMADOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROPONENTE:

La capacidad de organización asociado a la eficiencia de la Entidad sin Ánimo de Lucro muestra su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

**Gastos de implementación de los proyectos en el año 2022 o
2023 \$0,00**

≥ 1

**Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022
o 2023 \$0,00**

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la Entidad Privada sin Ánimo de Lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

Las contribuciones estatales a las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro puedan desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada. El indicador de la eficacia para medir el esfuerzo de la Entidad sin Ánimo de Lucro para conseguir contribuciones del sector privado será:

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022 o

2023 \$0,00

≥ 1

Total de contribuciones del sector privado en el año 2022 o

2023 \$0,00

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados.

Cuenta	Fundación Amarte (Valor en pesos colombianos)
Fecha de corte de los estados financieros	31 de diciembre de 2023
Activo corriente (AC)	418.973.000
Activo total (AT)	427.811.000
Pasivo corriente (PC)	506.000
Pasivo total (PT)	506.000
Patrimonio (P)	427.305.000
Utilidad operacional (UO)	418.366.000
Gastos de intereses (GI)	0

Capacidad financiera

Indicador	Fórmula	Índice de la Fundación Amarte
Índice de Liquidez	AC/PC	827,65
Índice de Endeudamiento	PT / AT	0,0012
Razón de Cobertura de Intereses	UO / GI	0
Apalancamiento	AT / P	1,0012
capital de trabajo	AC - PC	418.467.000

Capacidad organizacional

Indicador	Fórmula	Índice de la Fundación Amarte
Rentabilidad sobre activos	UO / P	0,9791
Rentabilidad sobre el patrimonio	UO / AT	0,9779

WEINER ALEXIS NARVAEZ MORENO

NOMBRE REVISOR FISCAL, CONTADOR PÚBLICO O AUDITOR (SEGÚN APLIQUE)



FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO O AUDITOR (SEGÚN APLIQUE)

T.P. No. 227.107-T

(O DOCUMENTO QUE APLIQUE SEGÚN LA LEGISLACIÓN DE ORIGEN)